

SESIÓN ORDINARIA 2462-2023

ACTA NÚMERO DOS MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL VEINTITRÉS (2462-2023), DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, EL VIERNES 14 DE JULIO DEL 2023 A PARTIR DE LAS DIEZ HORAS, DE FORMA VIRTUAL MEDIANTE LA PLATAFORMA ZOOM Y PRESENCIAL (SIPROCIMECA).

NOMBRE	PUESTO	OBSERVACIÓN
Dr. Marvin Atencio Delgado	Secretario General	Vacaciones
Dr. Octavio Argueta Cardona	Secretaría General Adjunta	Presencial
Dra. Ana Lorena Castro Lizano	Secretaría de Asuntos Internacionales e Intersindicales	Virtual
Dra. Peggy Fernández Ureña	Secretaría de Actas y Correspondencia	Vacaciones
Dra. Melissa Zapata Solís	Secretaría de Afiliación, Organización y Asuntos Regionales	Virtual
Dra. Hellen Treminio Galbán	Secretaría de Educación, Cultura y Asuntos Sociales	Vacaciones
Dr. Johan Orozco Alfaro	Secretaría de Conflictos y Asuntos Legales	Virtual
Dra. Erika Rodríguez Lizano	Secretaría de Comunicación e Información	Virtual
Dra. Maureen Calvo Zamora	Secretaría de Finanzas y Tesorería	Vacaciones
Dr. Marco Tulio Zeledón Aguilar	Vocal I	Presencial
Dr. Sherman Quirós Burgos	Vocal II	Presencial
Dr. William Ureña Granados	Fiscal	Presencial

En la Sesión 2462-2023, participaron el Lic. Jorge Salazar – Asesor Legal y la señora Natalia Brenes Brenes – Secretaria Ejecutiva, ambos de forma presencial.

CAPÍTULO A: Comprobación de quórum, registro de asistencia.

En virtud de la ausencia justificada del Secretario General – Dr. Atencio y del Secretario General Adjunto – Dr. Argueta (por atención de reunión), el Dr. Zeledón como Vocal I da inicio a la sesión del CEN con 6 miembros (presencial y virtual), verificando que se cumpla el quórum de ley requerido.

CAPÍTULO B: Aprobación del orden del día

El Dr. Zeledón somete a consideración la aprobación del orden del día.

CAPÍTULO A	Comprobación de quórum, registro de asistencia
CAPÍTULO B	Aprobación del orden del día
CAPÍTULO C	Aprobación del acta N° 2460-2023
CAPÍTULO D	Afiliaciones y desafiliaciones de PCM
CAPÍTULO E	Lectura de correspondencia Dr. Quirós
CAPÍTULO F	Trámites urgentes: A) Carta Ministerio de Trabajo Dr. Ureña B) Suplentes Tribunal de Ética Dr. Ureña C) Audiencia <i>Dr. Marino Carranza – Gerente Médico CCSS</i> Dr. Argueta
CAPÍTULO G	Informes de cada secretaría

	Dra. Zapata
CAPÍTULO H	Informes: Departamento Legal y/o Administrativo
CAPÍTULO I	Informes de Sectoriales
CAPÍTULO J	Asuntos varios

ACUERDO UNO:

SE ACUERDA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE AL VIERNES 14 DE JULIO DEL 2023.

A FAVOR: Dr. Argueta, Dr. Quirós, Dra. Castro, Dra. Rodríguez, Dra. Zapata, Dr. Zeledón.

EN CONTRA: Ninguno

ACUERDO UNÁNIME EN FIRME

CAPÍTULO C: Aprobación del acta anterior

El Dr. Zeledón somete a discusión el acta N°2460-2023.

Dra. Rodríguez: yo le envié mis observaciones a Natalia.

ACUERDO DOS:

SE ACUERDA APROBAR EL ACTA N° 2460-2023 CORRESPONDIENTE AL VIERNES 30 DE JUNIO DEL 2023 CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.

A FAVOR: Dr. Argueta, Dr. Quirós, Dra. Castro, Dra. Rodríguez, Dra. Zapata, Dr. Zeledón.

EN CONTRA: Ninguno

ACUERDO UNÁNIME EN FIRME

CAPÍTULO D: Afiliaciones y desafiliaciones de PCM

Procede el Dr. Zeledón con la lectura de las solicitudes.

Se incorpora a la sesión el Dr. Orozco.

ACUERDO TRES:

SE ACUERDA APROBAR LAS SIGUIENTES SOLICITUDES:

***AFILIACIONES (12):** DR. CAMILO GÓMEZ DÍAZ, DR. ANTONIO RODRÍGUEZ VARGAS, DRA. ALEXA BADILLA CASASOLA, DRA. FABIOLA BARBOZA GUTIÉRREZ, DRA. ANDREA PAMELA GONZÁLEZ QUESADA, DR. ADRIÁN ORDONEZ SOLÍS, DR. ANDRÉS ROJAS JIMÉNEZ, DR. DAVID GONZÁLEZ CASTRO, DRA. NATALIA MORALES BRENES, DR. PABLO ALEJANDRO JIMÉNEZ VILLALTA, DRA. ADRIANA MORAGA OJEDA, DR. MOISÉS JOSÉ MONTERO HIDALGO.

A FAVOR: Dr. Argueta, Dr. Quirós, Dra. Castro, Dra. Rodríguez, Dra. Zapata, Dr. Zeledón, Dr. Orozco.

EN CONTRA: Ninguno

ACUERDO UNÁNIME EN FIRME

Se hace de conocimiento del CEN las siguientes solicitudes de desafiliación:

- DRA. PATRICIA BROWN NICHOLSON / FARMACÉUTICA.
- DRA. ANA JULIA MORAGA SALAZAR / MICROBIÓLOGO (pendiente señalar si cuenta o no con proceso legal).
- DR. ALEJANDRO JESÚS RODRÍGUEZ MORA / FARMACÉUTICO.

CAPÍTULO E: Lectura de correspondencia

Procede el Dr. Quirós ya que la Dra. Fernández se encuentra de vacaciones:

Fecha	Remitente	Destinatario	Asunto	Acuerdo
30/9/2023	Dra. Cinthya Caballero Farmacéutica Hospital Carlos Valverde Vega	CEN	Agradecimiento	<p>Conocimiento del CEN</p> <p>Dra. Castro: quiero que quede en actas que también con la ayuda de la Dra. Erika Rodríguez se llevó a cabo este gran trabajo en esa ocasión que está mencionando la Dra. Caballero. Entonces, un agradecimiento especial a la Dra. Rodríguez por el apoyo tan grande que, de forma virtual, aunque no estuviera presente, nos ayudó también a sacar este problema.</p> <p>Dr. Zeledón: realmente esa nota es muy satisfactoria para SIPROCIMECA y yo quisiera extender la felicitación a ambas por el buen desempeño y el logro obtenido en tan difíciles condiciones porque, si bien es</p>

				<p>cierto, la gradería no mete goles, pero ejerce mucha presión y Ustedes estaban prácticamente en desventaja numérica, aunque, intelectualmente superiores.</p> <p>Dra. Ureña: gracias Dra. Lorena Castro por su participación.</p> <p>Dr. Quirós: muchas gracias compañeras por tan noble labor.</p>
30/6/2023	Dr. Jorge Arturo Jiménez Brizuela Jefe Sub Área de Administración de Campos Clínicos, Internado y Posgrados.		ADFH-SAACIP-1191-2023 Convocatoria a participar en la actividad "Distribución de Especialistas II Semestre 2023"	<p>Conocimiento del CEN</p> <p>Dr. Quirós: yo estaba en esa comisión y no me aviaron, no hubo quórum.</p>
10/7/2023	Ing. Beatriz Guzmán Meza Secretaría a.i, Junta Directiva		SJD-1381-2023 Oficio DLJSM-114-2023	<p>Conocimiento del CEN</p>
12/7/2023	Dra. Marta Mora Delgado Dr. Guillermo Azofeifa Araya Tribunal de Ética SIPROCIMECA		Oficio TE-MRV-002-2023 Solicitud de sustitución del Dr. Marco Tulio Zeledón y nombramiento de suplentes.	<p>Conocimiento del CEN</p> <p>Dr. Ureña: yo tenía ese punto en trámites urgentes, es muy importante.</p> <p>Dr. Zeledón: vamos a esperar que esté aquí el Dr. Argueta.</p>
13/7/2023	Jose J123 Correo electrónico		Lista de espera del Hospital Calderón Guardia	<p>Conocimiento del CEN</p> <p>Se traslada al Dr. Atencio</p>
13/7/2023	Asociación Derecho Médico de C.R		Jornada Nacional de Derecho Médico	<p>Conocimiento del CEN</p> <p>Dr. Zeledón: talvez al Dr. Orozco le interesa o algún otro compañero.</p> <p>Dra. Rodríguez: yo no voy a estar, pero se los recomiendo. Es una excelente jornada de derecho médico.</p>

				<p>Dra. Castro: en primer lugar, el Dr. Orozco pues esa es su especialidad y además es médico, le propondría que él asista, sería muy importante; y, si no hay una oposición a mí también me gustaría asistir.</p> <p>Dr. Orozco: yo también estaría con la mejor disposición y el interés para asistir a ésta jornada.</p> <p>Dr. Ureña: a mí me gustaría, si me dan la oportunidad asistir a ésta jornada.</p> <p>Dra. Rodríguez: yo no sé si para esos días voy a estar de vacaciones; yo lo confirmo en una o dos semanas, pongámosle 22 días.</p> <p style="text-align: right;">Acuerdo cuatro</p>
--	--	--	--	---

ACUERDO CUATRO:

SE ACUERDA QUE LAS SIGUIENTES PERSONAS PARTICIPEN DE LA JORNADA NACIONAL DE DERECHO MÉDICO:

- ✓ **DRA. ANA LORENA CASTRO LIZANO**
- ✓ **DR. YOHAN OROZCO ALFARO**
- ✓ **DR. WILLIAM UREÑA GRANADOS**
- ✓ **DRA. ERIKA RODRÍGUEZ LIZANO (PENDIENTE DE CONFIRMACIÓN).**

FECHAS: 29 Y 30 DE AGOSTO DEL 2023.

HORA: 4:00 P.M. A 8:00 P.M.

LUGAR: COLEGIO DE MÉDICOS Y CIRUJANOS DE COSTA RICA, SAN JOSÉ.

COSTO: ₡25.000.

A FAVOR: Dr. Argueta, Dr. Quirós, Dra. Castro, Dra. Rodríguez, Dra. Zapata, Dr. Zeledón, Dr. Orozco.

EN CONTRA: Ninguno

ACUERDO UNÁNIME EN FIRME

Se brinda un receso de una hora para que se reincorpore el Dr. Argueta.

El Dr. Argueta reanuda la sesión; agradece le hayan brindado la oportunidad de participar en la reunión y por dicha fue muy productiva.

CAPÍTULO F: Trámites urgentes

A) Carta Ministerio de Trabajo

➤ **Dr. Ureña:** Ésta carta nace a solicitud de una declaración jurada N°183 que firmé hoy hace ocho, exactamente en la oficina del Lic. Padilla, entonces la firmé como Fiscal, como garante; al leerla, me doy cuenta de que hay una Ley N°8901 que es la de paridad de género, me pongo a investigar y me encuentro una carta de la Dirección de Asuntos Laborales DAL-DPOS-OF-980-2023 del 16 de junio del 2023, dirigida al señor Marvin Atencio Delgado-Secretario General de SIPROCIMECA.

Me llamó la atención porque esta carta llegó el 16 de junio y nunca fue conocida por el Comité Ejecutivo Nacional (CEN), entonces, la traigo para que quede en constancia, que quede en actas. La carta dice lo siguiente:



DAL-DPOS-OF-980-2023

16 de junio de 2023

Of. Referencia 980-2023-S3-58-SI

Señor
Dr. Marvin Atencio Delgado
Secretario General, SIPROCIMECA

Notificaciones: cduarte@siprocimeca.com

Asunto: Solicitud de registro de nombramientos y reforma al estatuto aprobada en asamblea celebrada el 28 de abril del presente año.

No procede el registro de la junta directiva pues no se cumple con la paridad de género horizontal, de hecho, de 6 puestos electos en 4 se mantiene idéntica la composición en cuanto a género, cambiando solo la vocalía 1 y la Secretaría de Educación donde hubo alternancia. Asimismo, no consta en el acta que se haya realizado algún esfuerzo para lograr dicha paridad. Lo anterior según lo establecido en la Ley 8901 y su reglamento.

No omitimos recordar que lo que la Ley de Paridad de Género pretende es que no se "ate" los puestos a un determinado género, sino que tanto mujeres como hombres tengan la misma oportunidad de ocupar un determinado cargo.

El artículo 12 del reglamento citado indica en lo que interesa: "Una vez agotadas las vías razonables de observancia para garantizar la divulgación, promoción, información y convocatorias públicas en las cuales se explicita el requerimiento de paridad establecido en la Ley N° 8901, y cuando se presenten de manera excepcional las siguientes circunstancias:

la asociación sea conformada por personas de un mismo género o cuando la postulación para los puestos directivos de un género sea insuficiente o nula, el ente registrador procederá a la inscripción del resultado del acto constitutivo o de renovación de los órganos de dirección, según los términos que resulten de la decisión tomada por el pleno de las personas asociadas, *siempre que se acredite dentro del acta oficial consignada en el libro de asambleas que se hizo uso de los medios dispuestos en los artículos 10° y 11° y de este Reglamento.*" El resaltado no es del original.

Departamento de Organizaciones Sociales



Por su parte el artículo 14 establece que “Cuando, por negligencia o error de forma al momento de confeccionar el documento a inscribir, se omita lo requerido en el artículo 10° de este Reglamento, ello se podrá subsanar mediante una nota al pie del documento posterior a la firma, o bien, mediante la presentación de una declaración jurada suscrita por la Presidencia y Secretaría de la organización, avalada por el órgano fiscalizador del ente asociativo correspondiente, dentro del plazo de quince días hábiles posteriores a la comunicación de señalamiento de inobservancia de la Ley N° 8901.”

En el caso de tratarse de la negligencia u omisión indicada en el artículo 14, debe presentar la declaración jurada indicada en el mismo numeral.

En cuanto a la reforma al estatuto debe remitir el texto completo que resultó aprobado de los tres artículos modificados.

Si usted posee certificado de firma digital, puede contestar este oficio en formato electrónico debidamente firmado y remitirlo a la dirección electrónica kattia.delgado@mtss.go.cr.

Atentamente,



Licda. Sara Vargas Marín
Asesora Registral

El documento original se encuentra en sistema Filemaster/ Colección Organizaciones Sociales/exp 58-SI.

Lo que me llama la atención básicamente es que, yo firmé esta declaración jurada el viernes pasado, se subsanó lo no presentado en ese momento, entonces, básicamente ya se hizo, lo firmó el Dr. Atencio, el Lic. Zeledón (porque no estaba la Dra. Peggy y lo firmé yo como órgano fiscalizador y prácticamente creo que no va a haber ningún inconveniente con respecto al Ministerio de Trabajo porque todo se hizo de buena fe y no creo que haya ningún inconveniente; que en este momento todavía no está la Junta Directiva como tal, aprobada por el Ministerio de Trabajo. Así que, creo que en eso no a ver inconveniente.

Básicamente lo que yo quería era que quedara constancia de que, creo que se debió haber hecho referencia al CEN de esa carta que legó el 16 de junio para que todos los miembros del CEN estuvieran enterados de que por una omisión en la Ley 8901 no fue aprobada, que ya se subsanó, ya se arregló el problema, así digámoslo está bien, pero para próximas, cualquier nota que llegue debería ser de conocimiento del CEN para evitar malos entendidos en ese sentido.

Dra. Castro: yo quisiera que talvez el Lic. Salazar me explique qué fue lo que no se cumplió y cómo se subsanó porque tampoco conocía yo este documento.

Lic. Salazar: vamos a ver, yo en el fondo no conozco el documento que envió el Ministerio de Trabajo, sin embargo, las observaciones son parte del procedimiento, se envía el acta de asamblea general ordinaria al Ministerio de Trabajo para su inscripción; tengo entendido que, el Ministerio de Trabajo hizo la observación de que se evidenciara de que se habían llevado a cabo todas las diligencias necesarias para la conformación de la actividad en cuanto a género y postulaciones en la papeleta: por cuanto, el Ministerio consideraba que, de la información que se remitió en el acta no se podía apreciar eso. Específicamente lo que ellos querían era que se justificara o se evidenciara que para efectos de la elección o el nombramiento de esos puestos que eligieron en asamblea ordinaria, se hicieron todas las acciones habidas y por haber para que hubiera participación igualitaria de acuerdo a lo que establece la Ley 8901 que es la que establece la paridad en juntas directivas, no solo en cuanto a géneros sino, en cuanto a puestos que era lo que hacía referencia el Dr. Ureña al tema de los puestos horizontales y verticales. En este caso con SIPROCIMECA, horizontales porque, hasta donde tengo entendido, lo que se estaba solicitando era que se hiciera de que medidas o que gestiones o que publicaciones o que medios se utilizaron para promover la modificación de los puestos a nivel de junta directiva, porque de conformidad con el reglamento de la Ley 8901 se establece que también debe haber rotación en cuanto a puestos, no solo en cuanto a personas sino, en cuanto a puestos que permitan también la participación igualitaria de ambos géneros.

Hasta donde conozco, se hizo una declaración jurada que fue una de las observaciones que hizo el Ministerio, que sino, que se podía declarar con una declaración jurada donde se hiciera constar que se habían hecho o se habían todas las acciones necesarias para promover la participación igualitaria al momento de que se convocó a elecciones en SIPROCIMECA.

En cuanto al contenido de la declaración jurada no, talvez el Dr. Ureña y el Dr. Zeledón podrían referir que era el contenido; lo que se hizo fue eso, enviar una declaración jurada haciendo constar que, efectivamente se siguieron todos los procedimientos, se agotaron todas las instancias y se contó con una única papeleta.

Dra. Castro: lo que me queda un poco en confusión es *¿cuáles acciones se hicieron para que los puestos rotaran?* Solo se hicieron dos rotaciones: la Dra. Treminio y el Dr. Zeledón, después de ahí todos los puestos quedaron por igual y no se hizo ninguna acción para hacer el cambio, no se tomó ninguna otra medida extra; tanto así, que ahí dice la nota que no se ate una misma persona a un puesto y el Dr. Atencio ya tiene tres periodos de estar como Secretario General, entonces si esta Ley 8901 y el artículo 10 de la paridad horizontal (creo que es) que establece que no se aten los puestos, no se hizo ningún esfuerzo por cambiar esos puestos, porque siguen y ahí lo dicen el mismo Ministerio, que cuatro de los seis puestos no se cambiaron. Entonces *¿cómo se hace una declaración jurada donde claramente sabemos que no hubo ningún esfuerzo por cambiar esos puestos?* Esto es preocupante, que se firme y se envíe una declaración jurada en la cual nosotros como CEN sabemos que esos puestos se mantienen con cuatro personas que ahorita no me acuerdo quienes son, pero sí, claramente el Dr. Atencio se mantiene como Secretario General ya por cuarto periodo y la Ley no lo admite así, la Ley es precisamente para que los puestos sean rotativos y ahí dice que no se ate.

Entonces, mi preocupación es grande si se hizo una declaración jurada donde se hizo se hicieron todos los esfuerzos porque esto sería perjurio o sería una mentira, esto es preocupante porque no se hizo. Diay yo no sé qué van a hacer ustedes, que piensan o qué o si yo estoy equivocada con la Ley, pero si es muy serio ¡Dr. Ureña! Esto es serio y Usted lo firmó así.

Dr. Argueta: yo voy a emitir mi opinión, yo lo que entiendo es que la papeleta cumplió su función de presentarse con los requisitos que publicó el Tribunal Electoral; mi humilde opinión es que es responsabilidad del Tribunal por que se cumpla eso. Lo hizo o no lo hizo no sé, porque nunca he sido miembro del Tribunal Electoral, entonces, ya eso trasciende la función de la papeleta y el representante que estuvo ahí en la papeleta, o sea, según entiendo yo, la papeleta presenta la solicitud de inscripción y el Tribunal la avala o no, se hace el proceso y fue una única papeleta y la asamblea lo avaló.

Ya lo que corresponde de acuerdo a la nota del Ministerio de Trabajo, era verificar porque que se hubieran hecho los procesos y el proceso se hizo de acuerdo a la normativa que había. Hasta ahí es donde yo puedo decir, porque el accionar de cada uno ha sido el correcto, ya con el Tribunal no puede ser responsable, no puedo decir que no, pero por ejemplo lo que hace el Dr. Ureña, el Dr. Zeledón y el Departamento Legal es responder dentro de lo que corresponde en los términos de Ley.

Eso es lo que yo puedo aportar en este momento.

Dr. Orozco: yo enterando también de esta documentación, efectivamente y voy en la línea del Dr. Argueta que acaba de exponernos, en lo que tengo entendido para la última elección que se dispuso para los miembros del CEN y me parece hace alusión la Dra. Castro; me corrigen ustedes que tal vez puedan conocer más, solo se presentó una papeleta para optar por esos puestos que se estaban dando la opción de elegirse, y, en este caso, habría que ver es un tema de competencia del Tribunal Electoral el hecho que dentro de su tramitología, ellos puedan considerar que efectivamente se cumplen con los elementos de legalidad para poder ratificar esa papeleta en esos términos, y, yo no sé hasta qué punto, puedo en este momento reconocer si efectivamente la disposición del ofrecimiento de las papeletas siempre ha sido de libre libertad y siempre se ha hecho bajo el principio de publicidad para todos los afiliados.

Entonces *¿cómo podríamos nosotros obligar a que se haga una presentación de una papeleta que cumpla con esas disposiciones?* Por eso, me parece que lo que el Ministerio de Trabajo solicita es que no se haya marginado a la condición de género en la obtención de los puestos que se ofrecieron y esto pudo haber ocurrido en casos de que algunos afiliados se hubieran propuesto en una papeleta que es lo que hasta ese momento era considerado parte del procedimiento reconocido a nivel del Sindicato.

No sé en el fondo que es lo que dice la respuesta que giró el Departamento Legal, pero, yo creo que no hay nada más que decir, no podríamos en este caso obligar a algún afiliado o afiliada por su posición de género a ocupar una posición en la cual no mostró su interés bajo el procedimiento que se disponía para realizarlo y era con la presentación de una papeleta. Eso es lo que tengo que manifestar yo en este momento.

Dra. Castro: estoy completamente de acuerdo con el Dr. Argueta y el Dr. Orozco de que eso es resorte del Tribunal Electoral y que, si aquí habría una responsabilidad, pues lógicamente sería el Tribunal, de acuerdo con eso porque, perfectamente a la hora de hacer la única papeleta que se presentó, se desconocía (en el supuesto que se desconocía el artículo 10 de paridad horizontal de la Ley 8901), sin embargo, a la hora de hacer la declaración jurada (que es lo que a mí me preocupa) porque una declaración jurada implica eso, que lo que se está firmando se asegura por juramento y que nosotros aquí sepamos y me corrigen si no, se desconoce si el Dr. Atencio intentó cambiar su Secretaría con una mujer y que no encontró y que los demás puestos (cuatro como dice ahí en el documento del Ministerio de Trabajo). Ésta es la situación, es un documento firmado bajo juramento, una declaración jurada que no se sabe si realmente se hizo lo posible porque si hubiera sido así, el Ministerio de Trabajo lo habría dicho ahí (no se cambiaron dos puestos, se cambiaron cuatro), se buscaron todas las posibilidades para cambiar los demás, pero no se pudo.

Entonces, yo más bien pienso que aquí fue que a la hora de hacer la papeleta se desconocía que tenía que aplicarse este artículo de la Ley porque el Tribunal no lo comunicó, porque el Tribunal no lo conocía o porque el Tribunal no quiso, pero, no se vale hacer una declaración jurada cuando no es cierto, cuando existe una gran posibilidad de que eso no es cierto.

Dr. Quirós: a mí me surgen varias dudas con respecto a esa interpretación de leyes porque ahora resulta que el Ministerio de Trabajo, se mete en temas electorales, entonces, eso como las dudas que tengo y que alguien me las aclare, entonces si yo quiero reelegirme, aunque sea en el mismo puesto y no tengo derecho, entonces me limitan mi derecho de reelección y yo no me estoy eligiendo ni me estoy auto eligiendo, yo estoy proponiendo mi nombre nuevamente para el puesto y todo el mundo vota que sí o que no (es una libre elección), eso es lo que no entiendo.

Otra cosa, si en una papeleta el número no es par, es impar *¿quién me indica que tienen que haber más mujeres que hombres o más hombres que mujeres?* No entiendo, no está definido esto; si fuera par digamos que sí (cuatro y cuatro, tres y tres), pero también si de todo el conglomerado de afiliados o participantes en las elecciones, ninguna mujer quiso o ningún hombre quiso, entonces esa papeleta queda nula porque solo mujeres la ocupan, ósea, no entiendo, no encuadro en las políticas electorales, en las políticas de conformación de papeletas lo que indica el Ministerio de Trabajo; ahora resulta que el Ministerio de Trabajo es el que dice si una junta directiva es legal o es ilegal porque no hay paridad de género ni el número de esa cuestión de género y si queremos ser más inclusivos *¿los transgéneros dónde los ponemos?* me auto percibo mujer, yo quiero estar también.

Aquí hay unas ciertas dudas. Si sé que el Ministerio de Trabajo vela y eso yo he estado en asociaciones en otros lados, si vela que la conformación sea hecha las elecciones de manera legal.

Por ejemplo, les pongo que, los grupos masónicos en los que yo me desenvuelvo, somos hombres, no hay mujeres *¿por qué?* porque el rito del cual yo pertenezco no se admiten mujeres a la masonería de ese rito hospiciano por la gran logia de Inglaterra, si fuera las logias mixtas de Francia, ahí si hay mujeres y hombres, pero, en la de nosotros no y nosotros tenemos que presentar las asociaciones, porque no se pueden llamar logias se tienen que llamar asociaciones, entonces, a la logia que yo pertenezco se le llama "Asociación Cultural y Deportiva con el número 17" y en el fondo masónico se llama "Logia con el número 17", entonces, todos los que conforman la papeleta, todos los que están en los cargos, somos hombres y ahí está funcionando, ósea, se hace la aclaración que por motivos ya de extradición o como usted quiera, la mayoría pueden ser hombres a como pueden ser solo mujeres.

Yo no estoy en contra de género, de esto y del otro, pero, si me surgen esas dudas que quiero que me aclaren, porque ahora resulta que el Ministerio de Trabajo dice algo que el Tribunal de Elecciones dice algo entonces *¿dijay, que hacemos?*

Dr. Orozco: es muy sencillo, es muy rápida mi intervención en este momento y es también con base en lo referido por la Dra. Castro, en el tema de que hizo alusión de que no era de conocimiento para todos ésta Ley que habla acerca de la paridad de género (8901) y a manera como de refrescamiento, conocimiento o recordatorio, tanto para la Dra. Castro como para todos los presentes, ningún ciudadano puede alegar desconocimiento de la Ley, entonces,

yo creo que no es de recibo el hecho de plantear que no teníamos conocimiento de esa Ley, simplemente esa era la intervención.

Dr. Ureña: básicamente era para decir que la guía práctica para aplicar la Ley 8901 y su reglamento indica: porcentaje mínimo de mujeres que deben integrar las directivas, asociaciones, sindicatos y asociaciones solidaritas, esa es la Ley 8901 y su reglamento.

Dra. Castro: Dr. Quirós como politólogo, debería conocer la Ley y en ella dice claramente ahí (aquí la estuve buscando) *¿qué pasa si no hay suficientes hombres o suficientes mujeres que quieran ser parte de la Junta Directiva? ¿qué pasa con la paridad en organizaciones integradas solo por hombres o solo por mujeres?* Aquí está doctorcito, léasela.

Cuando eso se da, pues hay una clara justificación, no más, hay una clara justificación y se dice al Ministerio de Trabajo ésta una organización que solo somos mujeres o ésta es una organización de solo hombres; pero, en este caso, no lo es y, en este caso, se omitió el cambio de puestos que sí tienen que hacerse, ósea, para la próxima elección todos los campos tienen que rotarse, tanto así que, el Colegio de Médicos postuló a tres mujeres para que no hubiera la posibilidad, ninguna opción de que quedara un hombre como presidente.

Yo creo que ya esto se envió, se envió una nota bajo una declaración jurada que yo cuestiono porque no se hicieron los cambios, por desconocimiento o por lo que fuera, no se hicieron los cambios, pero, se envía una nota al Ministerio bajo juramento que, si se hicieron, se agotaron todas las posibilidades y eso no es cierto.

Dr. Zeledón: esperemos a ver que dice el Ministerio.

Dra. Rodríguez: el Gobierno per se, ha tenido la retórica en los últimos meses, en el último año principalmente, de tener injerencia en muchas de las organizaciones o muchas de las instituciones del país, sin embargo, en este caso no es una injerencia directa del Ministerio de Trabajo como lo está contando el Dr. Sherman, es simplemente una supervisión que hace el Ministerio de Trabajo que es una potestad que le da la Ley Per Se; desafortunadamente se omitió un detalle tan importante que se viene gestando desde hace muchísimos años y se ha venido haciendo y la persona evaluadora, en este caso, pone la alerta.

Yo quiero que quede en actas que, la paridad de género es un principio constitucional que tiene como finalidad la igual sustantiva entre los sexos que adopta nuestro país como parte de compromisos internacionales que ha adquirido con el objetivo de que los derechos políticos, electorales de las y los ciudadanos se ejerzan en condiciones de igualdad.

Si pertenecemos a instituciones que solo hombres hay, pues bien, pero en esta organización (aparte es un Sindicato) es importante que los entes que tienen poder de decisión, representativo: CEN, Tribunal Electoral tengamos una reposadita de la legislación actual, por cuanto, no podemos estar en desventaja.

Fue simplemente una lucha que se hizo en algún momento para que hubiera una igualdad entre las condiciones, donde la igualdad de género lo que dice es que no solo paridad de género sino, que tiene que ser alternancia (hombre – mujer – hombre – mujer – mujer – hombre, etc, etc). El espíritu del legislador, dicen los expertos que lo que busca es que en organizaciones se incentive la participación de las mujeres, de una manera que a veces las mujeres tenemos tantas obligaciones que, delegamos esto en los hombres, sin embargo, se ha visto que la participación de las mujeres tiene que cumplirse.

Entiendo y me aclara si alguien tiene más conocimiento de lo que yo sé, que cuando en una organización que tiene que ser regida por ésta Ley, la paridad de género a favor de la mujer, no pasa nada, pero si es contra de la mujer, levanta la bandera.

Yo invito a todos a que nos actualicemos un poquitito, nos alertemos y de repente en todos estos años, nadie nos alertó, pero bien lo dijo el Dr. Orozco, se debe tener conocimiento en leyes y no podemos decir que somos ignorantes a la Ley.

Otra cosa que si me preocupa muchísimo es que, ésta nota fue conocida desde el 16 de junio y, una vez más, una vez más es de desconocimiento de éste CEN. Es muy triste, muy triste como seguimos viendo que, temas tan importantes, tan importantes que no quiero mencionar lo que ha pasado en las últimas semanas, sigan siendo de conocimiento de pocos y de desconocimiento de la gran mayoría, porque según oigo, ni el Dr. Orozco que es uno de los interesados directos porque fue electo bajo ésta modalidad y es nuestro Secretario de Conflictos, desconocía, la Dra. Castro no conocía, yo tampoco lo conocía, no sé el resto de los compañeros, pero seguimos teniendo, información a mi criterio, oculta y no podemos trabajar con poca transparencia en un CEN.

Dra. Castro: pues yo, precisamente me iba a referir a eso que acaba de decir la Dra. Rodríguez de que continuamos con notas que se nos ocultan, no sabemos la razón de lo que está ocurriendo pero que sí es importante dejarlo aquí en mención y también me gustaría (porque es nuestro derecho) que la nota de respuesta del ministerio de Trabajo se nos pase por este medio, sea proyectada, Dr. Ureña la nota que Usted firmó debe ser de conocimiento de todos los miembros del CEN porque esto es un tema del CEN; por favor, quiero esa nota para tenerla yo de conocimiento.

Dr. Argueta: ok, envíesela a la Dra. Castro.

Dra. Castro: no no, no me la envíe a mí, que quede en actas.

Dr. Argueta: viendo la trascendencia de éste asunto, pero también como estamos con una agenda un poquito grande yo quiero hablar sobre el movimiento de mañana y lo que sucedió ayer y la reunión que tuve hoy y estamos a la espera de que llegue el señor Gerente; yo solicito que éste asunto sea visto el próximo viernes que está el Dr. Atención aquí para que él de las explicaciones del caso porque hay cosas que yo desconozco como si él hizo o no gestiones para que alguien lo sustituyera como candidato (eso yo lo desconozco) ni a los otros integrantes de la papeleta, también

para que el Lic. Padilla suba el próximo viernes y en conjunto con el Dr. Atencio den las explicaciones del caso de como se le dio trámite al asunto.

Ya vimos el asunto de la carta del Ministerio de Trabajo ¿ya se le envió a la Dra. Castro? Ahh que es para incorporarla en el acta ¿quiere una copia doctora?

Dra. Castro: si me gustaría la copia, pero, también quiero que conste en actas.



SIPROCIMECA
Tel.: 2257-0150 | Fax.: 2258-5669
Av. 6, calles 7 y 9, San José
www.siproCIMECA.com

San José, 07 de Julio de 2023.

OFICIO N° DLLPU-050-2023.

Señora
Asesora Registral
Licda. Sara Vargas Marín
Dirección de Asuntos Laborales
Departamento de Organizaciones Sociales
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Presente
S. D.

ASUNTO: SUBSANACIÓN REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS ASAMBLEA 28-04-2023 DAL-DPOS-OF-980-2023 16 de junio de 2023 Solicitud de registro de nombramientos y reforma al estatuto aprobada en asamblea celebrada el 28 de abril del presente año. Of. Referencia 980-2023-S3-58-SI

Estimada Licda. Vargas Marín:

El suscrito **DR. MARVIN ATENCIO DELGADO**, mayor, divorciado, Médico, vecino de San José, portador de la cédula de identidad número 6-178-481; en mi condición de **SECRETARIO GENERAL** del **SINDICATO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL E INSTITUCIONES AFINES**, con las facultades al efecto, establecidas en los artículos 23, 24, 30 y 31 del Estatuto de SiproCIMECA y de conformidad con los artículos 27 y 30 de la Constitución Política, el cual nos garantiza la libertad de petición y pronta respuesta y que nos permite el libre acceso a cualquier departamento administrativo, me apersono ante Su Autoridad, para referirme al asunto mencionado en el epígrafe como sigue:

Dentro del término de ley y de conformidad con lo indicado en el epígrafe, me apersono dentro del término de ley, para cumplir con lo prevenido, subsanando la presentación realizada mediante los oficios SG-NBB-70-2023 y SG-NBB-76-2023, de los días 08 y 12 de Mayo del 2023, respectivamente, de la siguiente manera:

En primer lugar debo de indicar que de conformidad con los artículos 8, 9, 10, 11 y 12 del Reglamento a la Ley N° 8901: Porcentaje Mínimo de Mujeres que deben integrar las Directivas de Asociaciones, Sindicatos y Asociaciones Solidaristas, desde el momento que dio inicio el Proceso Electoral 2023, el Tribunal Electoral de SiproCIMECA convocó a elecciones de los siguientes puestos:

- Secretaría General.
- Secretaría de Afiliación, Organización y Asuntos Regionales.



SIPROCIMECA
Tel.: 2257-0150 | Fax.: 2258-5669
Av. 6, calles 7 y 9, San José
www.siprocimeca.com

- Secretaría de Educación, Cultura y Asuntos Sociales.
- Secretaría de Conflictos y Asuntos Legales.
- Secretaría de Actas y Correspondencia.
- Vocal I.

Y dentro de los Requisitos estableció, en lo que interesa lo siguiente:

“...
Respetar la Ley 8901.”

Convocatoria que se adjunta a ésta presentación.

Ahora bien, una vez finalizó el período de apertura del proceso electoral 2023, se presentó una sola papeleta, la cual según el Tribunal Electoral la misma respetaba la paridad de género establecida en la Ley N° 8901, más sin embargo se presentó de manera excepcional que al haber una única postulación para los puestos directivos en cuanto a la paridad de género horizontal fue insuficiente.

Siguiendo la línea anterior, mediante oficio TES-067-2023, de fecha 03 de Febrero del 2023, el Tribunal Electoral de SIPROCIMECA, por medio de su Presidente de ese momento, Dra. Ileana Hernández Ramírez le dirige oficio al Comité Ejecutivo Nacional que convoque a Asamblea General de SIPROCIMECA para ratificación de la única papeleta recibida en proceso de elecciones 2023. Oficio que se adjunta a ésta presentación.

Asimismo, mediante Acta 01-2023, iniciada a las 09 horas del 03 de Febrero del 2023, de Sesión Ordinaria del Tribunal Electoral de SIPROCIMECA, y concluida a las 03:00 p.m. se da por aceptada la única papeleta que se presentó y da por cumplido en su artículo 07 el cumplimiento de la Ley N° 8901. Acta que igualmente se aporta a ésta presentación.

Por otro lado, mediante la Asamblea General Ordinaria de SIPROCIMECA, en el punto H, se brinda un Informe del proceso electoral por parte del Tribunal Electoral en donde éste expresamente informa en lo que interesa:

“...
El Tribunal informa que, se presentó una única papeleta y se procedió a realizar la revisión de todos los requisitos estatutarios solicitados por el Reglamento del Tribunal Electoral. Éste proceso electoral se llevó a cabo, tomando en cuenta la legalidad del artículo 15 inciso a) y los supuestos mencionados en el párrafo cuarto del artículo 67, párrafo primero del artículo 69 y además la Ley 8901 que es sobre el porcentaje mínimo de mujeres que deben integrar las directivas de asociación, sindicatos y asociaciones solidarias que fue publicada



SIPROCIMECA
Tel.: 2257-0150 | Fax.: 2258-5669
Av. 6, calles 7 y 9, San José
www.siprocimeca.com

en el año 2010. Una vez verificados todos los requisitos el Tribunal Electoral de SIPROCIMECA declara la admisibilidad de la única papeleta presentada para los puestos del Comité Ejecutivo Nacional...”

Y en la misma Asamblea General en punto I se realiza la Ratificación y Juramentación de los miembros del Comité Ejecutivo Nacional, el cual mediante Acuerdo Diez ratificó el nombramiento correspondiente al período 2023-2025, de los siguientes miembros del CEN:

SECRETARIO GENERAL: MARVIN ATENCIO DELGADO, médico, cédula de identidad 6001780041;
SECRETARIA DE AFILIACIÓN, ORGANIZACIÓN Y ASUNTOS REGIONALES: MELISSA ZAPATA SOLÍS, microbióloga química clínica, cédula de identidad 109850102;
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y ASUNTOS REGIONALES: HELLEN TREMIÑO GALVAN, microbióloga química clínica, cédula de identidad 110080578;
SECRETARIO DE CONFLICTOS Y ASUNTOS LEGALES: JOHANN OROZCO ALFARO, médico, cédula de identidad 110160929;
SECRETARIA DE ACTAS Y CORRESPONDENCIA: PEGGY FERNÁNDEZ UREÑA, odontóloga, cédula de identidad 109770028;
VOCAL I: MARCO TULLIO ZELEDÓN AGUILAR, psicólogo, cédula de identidad 104590863.

Acta que igualmente se adjunta en lo que interesa su ratificación.

Es menester hacer hincapié que con la designación de los anteriores miembros de Junta Directiva más los que fueron designados para el período 2022-2024, la conformación total del Comité Ejecutivo Nacional lo conforman para los efectos de la Ley N° 8901, **seis mujeres y cinco hombres, más el señor Fiscal que es hombre, como incluso consta integralmente en los registros que lleva el Registro de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.**

Por otro lado, desde que el proceso electoral dos mil veintitrés dio inicio, se hizo uso de los medios necesarios para publicitar y dar a conocer la fecha de inicio y cierre de postulaciones o de conformación de nóminas en el proceso de elección, para efectos de garantizar una adecuada participación de género, en el proceso de elección de conformidad con la Ley ocho nueve cero uno

En razón de lo anterior, se aporta y adjunta Declaración Jurada notarial debidamente protocolizada, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 del Reglamento a la Ley N° 8901, Porcentaje Mínimo de Mujeres que deben integrar la Directivas de Asociaciones, Sindicatos y Asociaciones Solidaristas, firmada por el Secretario General Dr. Marvin Atencio Delgado, el Vocal I Lic. Marco Tulio Zeledón Aguilar en sustitución de la Secretaria de Actas y Correspondencia y el Fiscal Dr. William Alfredo Ureña Granados, éste último avalando tal cumplimiento,



SIPROCIMECA
Tel.: 2257-0150 | Fax.: 2258-5669
Av. 6, calles 7 y 9, San José
www.siprocimeca.com

por cuanto por negligencia o error de forma al momento de confeccionar el documento a inscribir se omitió lo requerido por el artículo 10 del Reglamento de la Ley 8901.

En otro orden de ideas, se transcriben los artículos reformados seguidamente:

“Artículo 67.- Tipo Elección

*“Los miembros del Comité Ejecutivo Nacional durarán en sus puestos un periodo de dos años y podrán ser reelectos, **pero no de forma continua o inmediata**, el cual iniciará el primero de mayo después de su elección y concluirá el último día de abril.”*

*La elección de los miembros de Comité Ejecutivo Nacional se realizará **por postulación individual**. En el mes de abril de cada año impar, se elegirán los miembros para ocupar los cargos de Secretaría General, Secretaría de Afiliación, Organización y Asuntos Regionales, Secretaría de Educación, Cultura y Asuntos Sociales, Secretaría de Conflictos y Asuntos Legales, Secretaría de Actas y Correspondencia y Vocal 1.*

*En el mes de abril de cada año par se elegirán los cargos de Secretaría General Adjunta, Secretaría de Finanzas y Tesorería, Secretaría de Comunicación e Información, Secretaría de Asuntos Internacionales e Intersindicales, Vocal II y el fiscal general, este último que se postulara individualmente en papeleta separada. Cuando por cualquier motivo alguno de los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional no pueda finalizar el periodo de su designación, el nombramiento de quien lo sustituya en el puesto tendrá una vigencia limitada al lapso faltante para completar el periodo de designación de quien sustituye. En el momento que se genere la vacante, el Comité Ejecutivo Nacional deberá notificar al Tribunal Electoral de SIPROCIMECA, que podrá acordar si se somete la designación del sustituto a la Asamblea General Ordinaria, o bien, a una Asamblea General Extraordinaria. En el primer caso, el Tribunal solicitará al Comité Ejecutivo Nacional la inclusión de la elección de nuevos miembros de dicho Comité como punto específico a tratar en la siguiente Asamblea General Ordinaria. Por el contrario, si el Tribunal Electoral de SIPROCIMECA resuelve someter este asunto a conocimiento de una Asamblea General Extraordinaria, deberá proceder a la convocatoria en un plazo máximo de dos meses. En el caso de que el integrante del Comité Ejecutivo Nacional que no pueda finalizar su periodo de designación fuera el secretario general, el Comité Ejecutivo Nacional deberá notificar de inmediato al Tribunal Electoral y convocar a una Asamblea General Extraordinaria, a más tardar en el término de un mes, para la sustitución y elección del cargo. **Para efectos de la postulación se confeccionarán papeletas individuales con indicación expresa del puesto al que se postula**, en tanto, se respete la forma de integración del Comité Ejecutivo Nacional prevista en el numeral 22 del presente estatuto. En el aviso de apertura del proceso electoral, se deberá indicar, bajo pena de nulidad, cuáles profesiones deben integrar las papeletas, a efectos de cumplir con el artículo 20 del Estatuto. **Cada postulante** deberá entregar la papeleta respectiva en sobre cerrado y con todos y cada uno de los requisitos, que establezca el Tribunal Electoral en el respectivo reglamento.*



SIPROCIMECA
Tel.: 2257-0150 | Fax.: 2258-5669
Av. 6, calles 7 y 9, San José
www.siprocimeca.com

*REFORMA ARTÍCULO 68.
Elimínese el inciso D) y E).*

REFORMA ARTÍCULO 69.

Si no se presentara ninguna papeleta, o bien, la (s) presentada (s) se declare o declaren inadmisibles (s) por el Tribunal Electoral, se aplicará el procedimiento previsto en el artículo 67, párrafo cuarto del presente estatuto. En este caso, la designación de la Secretaría que no presente postulación deberá realizarse en la Asamblea Ordinaria a celebrarse en el mes de abril, siendo obligación del Tribunal Electoral de SIPROCIMECA velar por el cumplimiento de la integración del Comité Ejecutivo Nacional, dispuesta en el artículo 22 del presente estatuto, con la excepción prevista en ese artículo. En los supuestos establecidos en el párrafo anterior, los candidatos postulados deberán cumplir con los requisitos fijados en los incisos A. y C del artículo 68, los cuales deberán ser verificados por el Tribunal Electoral de SIPROCIMECA, previo a la votación respectiva. Además, se concederá al profesional electo un plazo máximo de 8 días hábiles a efectos de que aporte, ante el Tribunal Electoral, el certificado establecido en el inciso B. del citado artículo 68. En caso de que el profesional electo no aporte el certificado en el plazo establecido, su nombramiento será nulo y se deberá iniciar un nuevo procedimiento de elección, regido por el párrafo cuarto del artículo 67. El Tribunal Electoral de SIPROCIMECA deberá designar más de una sede para la votación, con la finalidad de que participe el mayor número de afiliados. En la determinación de las sedes, se deberá tomar en cuenta la distribución de los afiliados por centro de trabajo en todo el país.”

Asimismo, en cuanto a la reforma estatutaria ruego se tome en consideración a lo indicado por ésta representación en el **oficio N° SG-NBB-079-2023, de fecha 15 de Mayo del 2023, recibido por Lizzet el 18 de Mayo de 2023 a las 9:35 a.m..**

PRUEBA

Se aporta la siguiente documentación como prueba para lo que Su Autoridad pueda corroborar y subsanar:

1. Certificación notarial de copias xerográficas donde se hace constar la siguiente documentación:
 - Convocatoria Elecciones 2023 de SIPROCIMECA.
 - Oficio TES-067-2023, del 03 de Febrero del 2023, dirigido al Comité Ejecutivo Nacional de SIPROCIMECA, por parte de la Presidente del Tribunal Electoral de SIPROCIMECA, Dra. Ileana Hernández Ramírez, donde solicita la convocatoria a Asamblea General para ratificación de única papeleta recibida en proceso de elecciones 2023.



SIPROCIMECA
Tel.: 2257-0150 | Fax.: 2258-5669
Av. 6, calles 7 y 9, San José
www.siprocimeca.com

- Acta 01-2023 del Tribunal Electoral de SIPROCIMECA, del 03 de Febrero del 2023, donde se indica que la única papeleta postulada cumple con la Ley 8901.
 - Las páginas 1, 2, 3, 4, 116, 117 y 118 de la Asamblea General Ordinaria N° 71-2023 del Viernes 28 de Abril del 2023, donde consta el punto H. Informe del proceso electoral por parte del Tribunal Electoral así como el punto I. Ratificación y Juramentación de los miembros del Comité Ejecutivo Nacional de SIPROCIMECA.
2. Declaración jurada notarial debidamente protocolizada, de conformidad con el artículo 14 del Reglamento de la Ley 8901.

NOTIFICACIONES

Señalo para oír notificaciones de cualquier índole al correo electrónico notificaciones@siprocimeca.com a cargo del Departamento Legal de SIPROCIMECA.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención que se le sirva brindar a la presente, me despido de Ustedes,

Cordialmente,

RUPERTO
MARVIN
ATENCIO
DELGADO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por RUPERTO MARVIN
ATENCIO DELGADO
(FIRMA)
Fecha: 2023.07.07
14:41:02 -06'00'

Dr. Marvin Atencio Delgado

Secretario General

SINDICATO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS DE LA
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL E INSTITUCIONES AFINES (SIPROCIMECA)

C. c.:

- Dr. William Ureña Granados, Fiscal, SIPROCIMECA
- Natalia Brenes Brenes, Secretaria CEN/ SIPROCIMECA
- Archivo



Tel.: 2257-0150
Fax.: 2221-7875
Av. 6, calles 7 y 9, San José
www.siprocimeca.com

Favor referirse a este número de oficio TES-067-2023

San José, viernes 3 de febrero de 2023

Señores
Comité Ejecutivo Nacional
SIPROCIMECA

[Handwritten signature]
11:49 am
03/02/23

Asunto: Solicitud de convocatoria a Asamblea General para ratificación de única papeleta recibida en proceso de elecciones 2023.

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo. La suscrita, Dra. Ileana Hernández Ramírez en mi condición de Presidente del Tribunal Electoral del Sindicato de Profesionales en Ciencias Médicas de la Caja Costarricense del Seguro Social e Instituciones Afines, respetuosamente manifiesto:

UNICO. Que este Tribunal Electoral ha recibido una única papeleta representada por la Dra. Hellen Treminio Galban y que según el artículo 68 del Estatuto de SiproCimeca cumple con todos los requisitos legales.

Debido a lo anterior y según los artículos 15 y 17 del Estatuto de SiproCimeca, se procederá a ratificar a los miembros electos del Comité Ejecutivo Nacional en Asamblea General Ordinaria, por lo que se solicita a este Comité Ejecutivo que realice la convocatoria respectiva.

Sin más por el momento, se despide muy cordialmente;

Dra. Ileana Hernández Ramírez
Presidente
Tribunal Electoral SiproCimeca





SIPROCIMECA
PROFESIONALISMO SINDICAL A SU SERVICIO

Tel.: 2257-0150
Fax: 2221-7875
Av. 6, calles 7 y 9, San José
www.siprocimeca.com

Acta 01-2023

Se inicia sesión ordinaria en sede de Siprocimeca por parte del Tribunal Electoral, el 03 de febrero del 2023, al ser las 9:00 am, con los siguientes miembros presentes:

- Dra. Ileana Hernández, Presidenta
- Dra. Silvia Calderón, Secretaria
- Dra. Rocío Vindas Montoya
- Dra. María Elena Murillo
- Dr. Mauricio Barrantes Zamora (ausente con justificación)
- Dr. Max Ruiz Corella (ausente con justificación)
- Dr. Raymond Jiménez (ausente con justificación)

Se cuenta con quorum para iniciar sesión.

Artículo 1. Lectura del acta anterior y se aprueba por unanimidad.

Artículo 2. La Dra. Ileana Hernández, presidenta del Tribunal, informa que se presentó el día de ayer para hacer el cierre de la convocatoria a elecciones del periodo 2023. Se recibió una única papeleta entregada en sobre cerrado y como representante de la papeleta se presentó la Dra. Hellen Treminio Galban, la cual se entregó a las 11:40am.

Artículo 3. El día de hoy se procede a realizar la presente sesión extraordinaria del Tribunal con el fin de dar apertura al único sobre presentado.

Artículo 4. Se procede a abrir el sobre cerrado, el cual consta de 66 folios y a realizar la verificación de los requisitos solicitados por el Tribunal Electoral para los candidatos propuestos:

- A. Al menos tres años de afiliación al sindicato.
- B. Certificación del Colegio Profesional respectivo que haga constar que está debidamente incorporado.
- C. El candidato deberá aceptar expresamente su deseo a ser postulado, mediante carta o presencialmente ante el Tribunal.





SIPROCIMECA
PROFESIONALISMO SINDICAL A SU SERVICIO

Tel.: 2257-0150
Fax: 2221-7875
Av. 6. calles 7 y 9. San José
www.siproCIMECA.com

D. La papeleta, en su totalidad, deberá contar con el apoyo de al menos 2.5 % del total de afiliados de SIPROCIMECA, según el corte oficial dado 2 meses antes de la fecha de publicación a la convocatoria a elección.

E. Los postulados sólo podrán participar en una papeleta. En caso de postularse en más de una papeleta, se anularán las papeletas.

Artículo 5. Según consta en la revisión la papeleta cumple con todos los requisitos solicitados por el Tribunal. Se revisaron un total de 125 firmas cumpliendo así el requisito del 2.5% de los afiliados equivalente a 67 adhesiones.

Artículo 6. La papeleta está conformada de la siguiente forma:

Nombre del postulante	Número de cédula	Profesión	Secretaría
Dr. Marvin Ruperto Delgado	6-0178-041	Médico	Secretaría General
Dra. Melissa Zapata Solís	1-0985-0102	Microbióloga	Secretaría de Afiliación, Organización y Asuntos Regionales
Dr. Hellen Treminio Galban	1-1008-0578	Microbióloga	Secretaría de Educación, Cultura y Asuntos Sociales
Dr. Johan Orozco Alfaro	1-1016-0929	Médico	Secretaría de Conflictos y Asuntos Legales
Dra. Peggy María Fernández Ureña	1-0977-028	Odontóloga	Secretaría de Actas y Correspondencia
Dr. Marco Tulio Zeledón Aguilar	1-00459-0863	Psicólogo	Vocal 1



Artículo 7. La papeleta cumple con la Ley 8901.

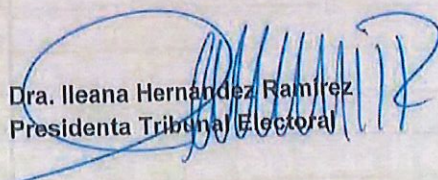


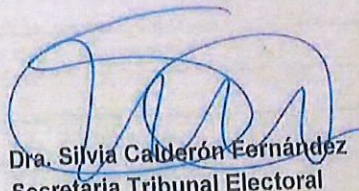
SIPROCIMECA
PROFESIONALISMO SINDICAL A SU SERVICIO

Tel.: 2257-0150
Fax.: 2221-7875
Av. 6, calles 7 y 9, San José
www.siprocimeca.com

Artículo 8. Se envía comunicación oficial a la representante de la papeleta la Dra. Hellen Treminio Galban, al correo electrónico tremih@gmail.com, sobre el cumplimiento a cabalidad de los requisitos según el artículo 68 del Estatuto de SiproCimeca. Por tanto, se admite la única papeleta presentada.

Artículo 9. Se cierra la sesión a las 3 pm.


Dra. Ileana Hernández Ramírez
Presidenta Tribunal Electoral


Dra. Silvia Calderón Fernández
Secretaria Tribunal Electoral



Asamblea General Ordinaria N°71-2023
Viernes 28 de abril del 2023

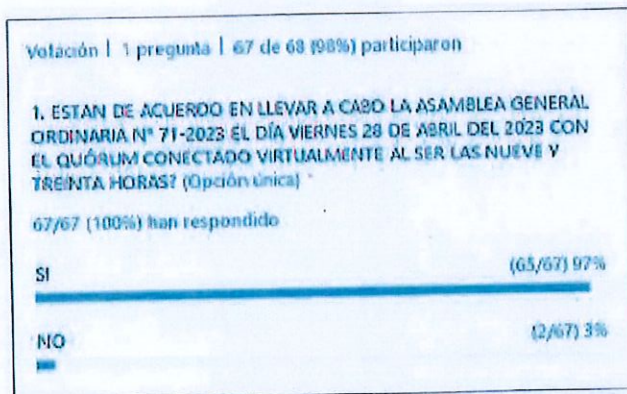


APERTURA

El Dr. Marvin Atencio da inicio a la Asamblea General Ordinaria N° 71-2023 celebrada por el Sindicato de Profesionales en Ciencias Médicas de la Caja Costarricense del Seguro Social e Instituciones Afines, mediante una plataforma virtual, el viernes veintiocho de abril del dos mil veintitrés, a las nueve horas en segunda convocatoria con la asistencia de sesenta y nueve miembros conectados de forma virtual.

En vista de no existir una mayoría de la mitad más uno de los integrantes del sindicato, según lo establece el artículo 345 inciso H del Código de Trabajo en este mismo acto se convoca a las nueve horas con treinta minutos del día de hoy con los miembros conectados de forma virtual.

Consulta el Dr. Luis Quesada ¿cuál es la moción? y ¿de cuánto es el quórum? Le indica el Dr. Marvin Atencio que la propuesta es iniciar la asamblea a las 9:30 a.m. y al cierre se contaba con un quórum de sesenta y nueve miembros.



ACUERDO UNO:

LLEVAR A CABO LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 71-2023 EL DÍA VIERNES 28 DE ABRIL DEL 2022 CON EL QUÓRUM CONECTADO VIRTUALMENTE AL SER LA LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS.

A FAVOR: 65

EN CONTRA: 2

ACUERDO POR MAYORÍA EN FIRME

Al ser las nueve horas con treinta minutos del viernes veintiocho de abril del dos mil veintitrés, en atención a lo dispuesto en el artículo 345 inciso H del Código de Trabajo, el Dr. Marvin Atencio, en calidad de Secretario General de SIPROCIMECA, quien preside la presente asamblea general ordinaria, manifiesta que se encuentra a derecho para dar inicio en la presente asamblea con los siguientes miembros conectados virtualmente y de forma presencial.



Asamblea General Ordinaria N°71-2023
Viernes 28 de abril del 2023



SIPROCIMECA
PROFESIONALISMO SINDICAL A SU SERVICIO

Acuña Jara Carolina
Acuña Moreno Rigel
Agüero Morales Gian Carlo
Aguilar Lopez Luis Pedro
Aguilar Ulate Leidy
Alcócer Guzmán Madeleine
Alfaro Arroyo Lizbeth
Alfaro Hutchinson Kenneth
Alfaro Oporta Elías
Alfaro Umaña Paula
Allón Zúñiga Ana Yancy
Alvarado Monge José Pablo
Angulo Padilla Jaffet
Araya Castillo Dixie
Arguedas Rojas Kallya
Argüello Mora Luis Diego
Argueta Cardona Octavio
Arias Chinchilla Sandy
Arias Porras Isidro José
Artavia Carballo Irza
Atencio Delgado Marvin
Badilla Quesada Fabián
Barboza Alvarado Ingrid
Barboza Artavia Lorena
Barrantes Solano Kenneth
Barrantes Vega Lourdes
Barrantes Zamora Mauricio
Barrios Agular Carlos
Benavides Quesada Gabriela
Bianchini Matamoros Marilyn
Bogantes Cruz José
Boschini López Mario
Buendía Jiménez Deyanira
Calderón Fernandez Silvia
Calderón Morales Gaudy
Calderón Rojas Maribelle
Calvo Zamora Maureen
Campos Torres Maria Jose
Carranza Gonzalez Ana Manelth
Carranza Gonzalez Lucrecia
Carrillo Carrillo Iliana
Castillo Flores Ángelo
Castillo Quesada Alexis
Castillo Valentierra Elizabeth

Marín Mena Mariela
Marín Monge Carlos
Martínez González Juan Pablo
Matute Charpentier Erika
McDermot Waked Mariane
Mena Morales Nelson
Meneses Carvajal Marcela
Meza Barrantes Carlos
Molina Salas Shirley
Montealegre Perez Jose María
Montero Torres Carolina
Montiel Ulloa Gerald
Montiel Víquez Dahyana
Mora Delgadillo Hugo
Mora Montero Lupita
Morales Lazo Idalleth
Morales Vargas Milton
Morales Victor Dorethy
Morera Arguedas Arelys
Morera Umaña Maria Salome
Morris Drummond Joshany
Muñoz Víquez Luis
Murillo Echeverría María Elena
Núñez Rivas Jessie
Obando Mathieu Pablo
Oreamuno Chacón Roberto
Orozco Alfaro Johan
Orozco Montoya Abdy
Pérez Núñez Eric
Pérez Quesada Bernny
Pérez Romero Cynthia
Quesada Abarca Johnny
Quesada Bolaños Yorlery
Quesada Retana Karen
Quesada Salazar Luis Gerardo
Quirós Burgos Sherman
Ramos Stanzola Linet
Rocha Arrieta Hazel
Rodríguez Alfaro Grettel
Rodríguez Arauz María Marta
Rodríguez Berrocal Franklin
Rodríguez Corrales Marianne
Rodríguez Lizano Erika
Rojas Alvarado José Arturo



Asamblea General Ordinaria N°71-2023
Viernes 28 de abril del 2023



SIPROCIMECA
PROFESIONALISMO SINDICAL A SU SERVICIO

Castillo Vargas Carolyn
Castro Alvarado José Alberto
Castro Cordero Carolina
Castro Lizano Ana Lorena
Ceciliano Sanchez Magda
Chacón Rojas Andrea
Chaves Castro Maritza
Chaves Cortes Marlo
Chaves Herrera Luis Diego
Cordero Calderón Katherine
Cordero Carmona Katherine
Cordero Pizarro Gloriana
Cortes Piperkova Xinia
Cubero Jiménez José
Dávalos Morales Hernán Andrés
Dennis Smith Jacqueline
Dittel Balma Ana Marcela
Durantí González Caterina
Echeverri Echeverria Paola
Espinoza Quesada Mario
Fernández Ureña Peggy
García Brenes Eduardo
García Peña Alejandro
García Rosales Jacqueline
Gómez Murillo Auxiliadora
González Chamorro Evelyn
Gutiérrez Matamoros Juan Pablo
Guzmán Vargas Grettel
Halabi Martín del Campo Alejandro
Hernández Charpentier Luis Paulino
Hernández Navarro Ana Isabel
Hernández Ramírez Ileana
Hidalgo López Fernán
Jiménez Chavarria Lenin
Jiménez Chavarria Roulán
Jiménez Reyes Raymond
Jiménez Taboada Carlos
Jiménez Valverde Iliana
Linkimer Valverde Mariela
Loaiciga Blanco Ulises
Lobo Rojas José Manuel
Madrígal Quesada Warren

Rojas Mora Paula
Rojas Rojas Juan Carlos
Rojas Tabash Fabiola
Rojas Zúñiga Nancy
Ruíz Arguedas Carlos
Ruíz Corella Max
Ruíz Rodríguez Ana Carolina
Sáenz Flores Elizabeth
Sánchez Alvarado Silvia
Sánchez Araya José Manuel
Sánchez Esquivel Luis Diego
Sancho Mata Javier
Sancho Zeledón Maria Isabel
Segura Jimenez Jose Pablo
Segura Rodríguez Carolina
Soto Salazar Johanna
Soto Valverde Oscar
Torres Porras Jamury
Treminio Galban Hellen
Ulloa Fallas Marlon
Umaña Coto Luis Guillermo
Ureña Granados William
Valenciano Bolaños Karen
Vallejo Esquivel Eduardo Arturo
Varela Bosque Yolanda
Vargas Calderón Allan
Vargas Vargas Shirley
Vega Alpizar Maritza
Vega Campos Lucrecia
Vega Vargas Leticia
Villalobos Cruz Diana
Villalobos de la Peña Alexei
Villalobos Madrigal Evelyn
Villalobos Montero Gabriela
Vindas Hernandez Shirley
Vindas Montoya Rocio
Zamora Murillo Priscila
Zapata Solis Melissa
Zeledón Aguillar Marco Tulio
Zumbado Soto Marlen
Zuñiga Delgado Eduardo Alberto



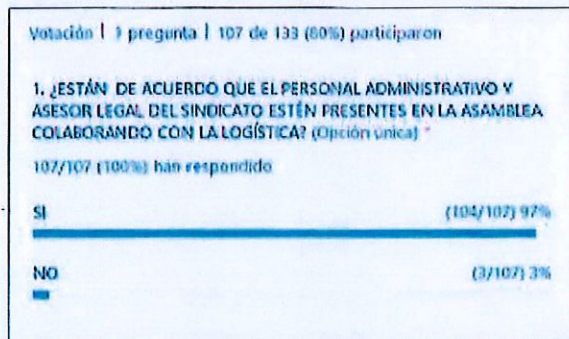
Asamblea General Ordinaria N°71-2023
Viernes 28 de abril del 2023



El Dr. Marvin Atencio menciona los siguientes puntos importantes para el buen desarrollo de la asamblea:

- Renombrarse correctamente con el dispositivo que están utilizando, esto para efectos de acta y confección de constancias de participación (se generan de forma automática).
- En cada intervención deben indicar el nombre completo y centro de trabajo.
- Tres minutos para la votación.
- Cinco minutos por persona para el uso de la palabra.

Solicita el Dr. Marvin Atencio que por favor se tome el acuerdo si así lo tienen a bien, que el personal de apoyo administrativo: Natalia Brenes (Secretaria), Michael Román, Mónica Ramos (soporte), María José León (Promotora), Catiuska Pérez (Periodista) y Jorge Salazar como representante legal.



ACUERDO DOS:

SE ACUERDA QUE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASESOR LEGAL DEL SINDICATO ESTÉN PRESENTES EN LA ASAMBLEA COLABORANDO CON LA LOGÍSTICA.

A FAVOR: 104

EN CONTRA: 3

ACUERDO POR MAYORÍA EN FIRME

Seguidamente, indica el Dr. Marvin Atencio que procederán con la entonación de los siguientes himnos:

- Himno Nacional
- Himno Siproclimeca → Les acompaña el autor, Dr. Luis Eladio Vargas Solís.

Comenta el Dr. Marvin Atencio que, el Comité Ejecutivo Nacional acordó nombrar un (a) afiliado (a) para dedicarle cada una de las asambleas generales.



Asamblea General Ordinaria N°71-2023
Viernes 28 de abril del 2023



ACUERDO NUEVE:

SE APRUEBALA PROPUESTA DE PRESUPUESTO (CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS)
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2023.

A FAVOR: 53

EN CONTRA: 46

ACUERDO POR MAYORÍA EN FIRME

H. Informe del proceso electoral por parte del Tribunal Electoral.

El Dr. Marvin Atencio sede espacio a la *Dra. Ileana Hernández – Presidenta*, para que proceda.

El proceso dio inicio el 03 de enero del presente año, con la publicación de la convocatoria a elección, el cierre de la convocatoria finalizó el 03 de febrero a las 12:00 p.m.

El Tribunal informa que, se presentó una única papeleta y se procedió a realizar la revisión de todos los requisitos estatutarios solicitados por el Reglamento del Tribunal Electoral. Este proceso electoral se llevó a cabo, tomando en cuenta la legalidad del artículo 15 - inciso a) y los supuestos mencionados en el párrafo cuarto del artículo 67, párrafo primero del artículo 69 y, además, la Ley 8901 que es sobre el porcentaje mínimo de mujeres que deben integrar las directivas de asociación, sindicatos y asociaciones solidaritas que fue publicada en el año 2010.

Una vez verificados todos los requisitos, el Tribunal Electoral de SIPROCIMECA declara la admisibilidad de la única papeleta presentada para los puestos del Comité Ejecutivo Nacional, conformada de la siguiente manera:

- Secretaría General Dr. Marvin Atencio Delgado.
- Secretaría de Afiliación, Organización y Asuntos Regionales Dra. Melissa Zapata Solís.
- Secretaría de Educación, Cultura y Asuntos Sociales Dra. Hellen Treminio Galbán.
- Secretaría de Conflictos y Asuntos Legales Dr. Johan Orozco Alfaro.
- Secretaría de Actas y Correspondencia Dra. Peggy Fernández Ureña.
- Vocal I Dr. Marco Tulio Zeledón.

Por lo tanto, se procederá a ratificar y juramentar a los miembros del comité Ejecutivo Nacional, de acuerdo al orden de la Asamblea General Ordinaria en el punto I.

I. Ratificación y Juramentación de los miembros del Comité Ejecutivo Nacional.

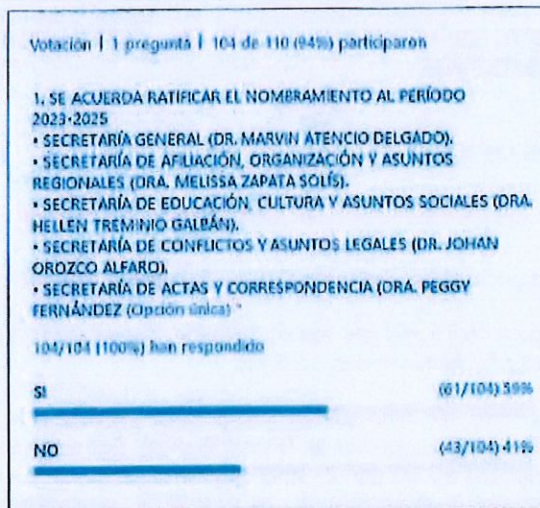
Retoma la palabra la *Dra. Ileana Hernández-Presidenta* para dar continuidad a la agenda. Solicita a la Asamblea General la ratificación de la única papeleta que se presentó para este proceso electoral del período 2023 al 2025.

Indica la *Dra. Ileana Hernández* que hubo un error en la moción (se duplicó), procederán a corregirla.

Están pendientes trece personas de votación, los insta a proceder.



Asamblea General Ordinaria N°71-2023
Viernes 28 de abril del 2023



Indica la Dra. Ileana Hernández que se deben sumar cuatro votos presenciales. El resultado es: 59% - 104 votos virtuales más 4 votos presenciales para un total de 108 a favor, siendo aprobada.

ACUERDO DIEZ:

SE ACUERDA RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2023-2025 DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CEN:

- Dr. Marvin Atencio Delgado, cédula 601780481, divorclado, vecino de Curridabat Pinares, Médico y Abogado- Secretario General.
- Dra. Melissa Zapata Solís, cédula 109850102, casada, vecina de Alajuela, Microbióloga- Secretaria de Afiliación, Organización y Asuntos Regionales.
- Dra. Hellen Treminio Galbán, cédula 110080578, casada, vecina de Mata Plátano Goicoechea, Microbióloga- Secretaria de Educación, Cultura y Asuntos Sociales.
- Dr. Johan Orozco Alfaro, cédula 110160929, casado, vecino de San Juan Sur de Turrialba, Médico-Secretaría de Conflictos y Asuntos Legales.
- Dra. Peggy Fernández Ureña, cédula 109770248, divorciada, vecina de Rohrmoser, Odontóloga - Secretaría de Actas y Correspondencia.
- Dr. Marco Tulio Zeledón, cédula 104590863, casado, vecino de San Vicente de Moravia, San José, Psicólogo- Vocal I

A FAVOR: 65

EN CONTRA: 43

ACUERDO POR MAYORÍA EN FIRME

Dra. Marlen Zumbado: es de su interés se le aclaren los resultados ya que $59+41=100$ y la Dra. Ileana Hernández refiere 108 votos, hay algo que no calza.

Dra. Ileana Hernández: aclara que, porcentualmente fue: 59% a favor, 41% en contra (virtual) – para un total de 104 votos virtuales más cuatro votos presenciales.

117



Asamblea General Ordinaria N°71-2023
Viernes 28 de abril del 2023



Dra. Marlen Zumbado: ¿cuántos votos representan el 59% y el 41%?

Dra. Ileana Hernández: 59% = 61 votos / 41% = 43 votos.

Procede la Dra. Ileana Hernández con la juramentación del Comité Ejecutivo Nacional. Indica el Dr. Marvin Atencio que el Dr. Marco Tulio Zeledón se encuentra de forma virtual por una situación personal.

El Dr. Marvin Atencio agradece a las personas que ratificaron la única papeleta. Como Secretario General debidamente ratificado y juramentado, seguirá en la lucha de los derechos laborales y sindicales de los (as) afiliados (as) del Sindicato; iniciaron con reunión intersindical y lo que no se pueda, se llevará a nivel de los tribunales. Están en un país democrático y si no todos votaron a favor, de igual manera se ofrece en general, para los que lo tengan a bien.

Ahora le corresponde trabajar con dos miembros nuevos:

- Dr. Johan Orozco: médico, abogado y trabaja en el Hospital de Turrialba; aunando grandes cosas al Sindicato.
- Dra. Hellen Treminio: según su currículum, es una gran especialista en temas de educación y hará un excelente trabajo.

J. Elección y Juramentación del Tribunal Electoral.

El Dr. Marvin Atencio indica que, debe tomarse una nueva elección o se da continuidad a los que ya están. Una vez propuestos, procederán con la votación por disciplina.

Propuestas de candidatos:

Miembros Illulares:

Dra. Dahyana Montiel:	Dr. José Sánchez Araya	Farmacéutico	Acepta
Dra. Ericka Rodríguez:	Dra. Anayancy Allón Zúñiga	Odontóloga	Acepta
Dr. Octavio Argueta:	Dr. Raymond Jiménez Reyes	Farmacéutico	Acepta
Dr. Luis Quesada:	Dr. José Cubero Jiménez	Médico jubilado	Acepta
Dr. Fabián Badilla:	Dra. Paula Alfaro Umaña	Médico	Acepta
Dra. Peggy Fernández:	Dr. Jorge Arturo Rojas A.	Médico	Acepta
Dra. Hellen Treminio:	Dra. Ileana Hernández F.	Odontóloga	Acepta
Dra. Marlen Zumbado:	Dr. Eduardo Zúñiga D.	Microbiólogo	Acepta
Dr. Juan Carlos Rojas:	Dra. Rocío Vindas M.	Psicóloga	Acepta
Dra. Lorena Barboza:	Dra. María Elena Murillo	Psicóloga	Acepta

Indica el Dr. Marvin Atencio que una vez propuestos, proceden con las votaciones.



SIPROCIMECA CONVOCATORIA ELECCIONES 2023



EL TRIBUNAL ELECTORAL DE SIPROCIMECA convoca a todos los afiliados del sindicato a participar en el proceso electoral, para la elección de los representantes a los siguientes puestos:

- Secretaría General.
- Secretaría de Afiliación, Organización y Asuntos Regionales.
- Secretaría de Educación, Cultura y Asuntos Sociales.
- Secretaría de Conflictos y Asuntos Legales.
- Secretaría de Actas y Correspondencia.
- Vocal I.

Requisitos:

La admisión de las papeletas dentro del proceso electoral, requiere que los candidatos propuestos cumplan con los siguientes requisitos:

- A. Al menos tres años de afiliación al sindicato.
- B. Certificación del Colegio Profesional respectivo que haga constar que está debidamente incorporado.
- C. El candidato deberá aceptar expresamente su deseo a ser postulado, mediante carta o presencialmente ante el Tribunal.
- D. La papeleta, en su totalidad, deberá contar con el apoyo de al menos 2.5 % del total de afiliados de SIPROCIMECA, según el corte oficial dado 2 meses antes de la fecha de publicación a la convocatoria a elección.
- E. Los postulados sólo podrán participar en una papeleta. En caso de postularse en más de una papeleta, se anularán las papeletas.

El Tribunal Electoral de SIPROCIMECA, fijará los requisitos de inscripción que deberá cumplir la papelería para la postulación de papeletas, de conformidad con lo establecido con el numeral 60 inciso D del presente estatuto.

En caso de que los documentos presentados contengan errores u omisiones en los requisitos fijados en los incisos A., B., C. y D., del presente artículo el Tribunal Electoral de SIPROCIMECA, conferirá un plazo de cinco días hábiles para la subsanación. Si los errores u omisiones persisten una vez vencido este plazo, la papeleta será declarada inadmisibile. En el caso del inciso E. del presente artículo, no se conferirá plazo de subsanación. Una vez verificada la postulación de una misma persona en dos papeletas, se procederá a declarar la nulidad de ambas en forma inmediata.

NOTAS:

El periodo de inscripción de papeletas es del 2 de enero al 2 de febrero del año 2023, hasta las doce mediodía, en la sede de SIPROCIMECA.

La papeleta debe contar con el apoyo mínimo de 67 afiliados (as).

Los postulantes deberán entregar la papeleta respectiva en sobre cerrado indicando en oficio aparte el nombre completo, número de cédula y correo electrónico y teléfono de una persona encargada de ejercer la representación de la papeleta a quien se le notificará toda resolución del Tribunal Electoral en esta materia y quien deberá señalar una dirección exacta y números de teléfono para su localización y atender notificaciones, dentro de los límites de la Ciudad de San José. Sólo se admitirá la designación de un representante por papeleta, sin perjuicio que los postulantes puedan nombrar suplentes en caso de algún impedimento del titular.

Respetar la Ley 8901.

Firma responsable: Dra. Ileana Hernández R., M.Sc. Cédula # 1-0499-0695



Para mayor información contáctenos al correo
tribunalelectoral@siprocimeca.com

LUIS JAVIER PADILLA UJUETA
1 0 9 9 2 0 1 8 0

LUIS JAVIER PADILLA UJUETA, NOTARIO PÚBLICO DOMICILIADO EN SAN JOSE, EN EL



BUFETE PADILLA & PADILLA, CASA NÚMERO MIL SETENTA Y UNO.- Que las anteriores doce

copias xerográficas que llevan puesta mi firma y sello y que son los que tengo registrados en la Dirección Nacional de Notariado, son fieles y exactas a su original pues las tuve a la vista y corresponden a: a) Convocatoria Elecciones dos mil veintitrés de SIPROCIMECA, por parte del Tribunal Electoral de SIPROCIMECA. b) Oficio TES- cero seis siete-dos mil veintitrés, del tres de Febrero del dos mil veintitrés, dirigido al Comité Ejecutivo Nacional de SIPROCIMECA, por parte de la Presidente del Tribunal Electoral de SIPROCIMECA, Dra. Ileana Hernández Ramírez, donde solicita la convocatoria a Asamblea General para ratificación de única papeleta recibida en proceso de elecciones dos mil veintitrés. c) Acta cero uno – dos mil veintitrés del Tribunal Electoral de SIPROCIMECA, del tres de Febrero del dos mil veintitrés, donde se indica que la única papeleta postulada cumple con la Ley ocho nueve cero uno. d) Las páginas uno, dos, tres, cuatro, ciento dieciséis, ciento diecisiete y ciento dieciocho de la Asamblea General Ordinaria Número setenta y uno – dos mil veintitrés del Viernes veintiocho de Abril del dos mil veintitrés, donde consta el punto H. Informe del proceso electoral por parte del Tribunal Electoral así como el punto I. Ratificación y Juramentación de los miembros del Comité Ejecutivo Nacional de SIPROCIMECA. Es todo. Excido la presente a solicitud del señor DOCTOR MARVIN ATENCIO DELGADO, mayor, Médico, vecino de San José, Escazú, portador de la cédula de identidad número seis - uno siete ocho - cuatro ocho uno, para los efectos legales consiguientes, en lo conducente, advirtiendo bajo mi responsabilidad que no hay asientos ni anotaciones posteriores que modifiquen, alteren condicionen, restrinjan, ni desvirtúen lo que aquí se certifica, todo a tenor de los artículos setenta y siete y ciento diez del Código Notarial, en fe de lo cual firmo en la ciudad de San José, a las seis horas, cuarenta y cinco minutos del día seis de Julio de dos mil veintitrés. SE AGREGAN Y CANCELAN LOS TIMBRES DE LEY.***



BANCO DE COSTA RICA
Oficina: 937 BARRIO AMON
Fecha: 24/05/2023 Hora: 09:57:23

Detalle de Tasacion
Tasacion: 492317232 Entero: 505278979

Pagado

TIMBRE ARCHIVO NACIONAL	5.00
-------------------------	------

24 MAY. 2023

NOTARIO AUXILIAR

Moneda de Transaccion:	COLONES
Sub Tot. Timbres:	5.00
Descuento:	0.30
Total Timbres:	4.70



LUIS JAVIER PADILLA UJUETA
1 0 9 9 2 0 1 8 0



DECLARACIÓN JURADA

NUMERO CIENTO OCHENTA Y TRES. Ante mí, LUIS JAVIER PADILLA UJUETA, Notario Público, domiciliado en San José, calle primera, Avenidas diez y doce, número diez setenta y uno, en el Bufete Padilla & Padilla, comparecieron los señores MARVIN ATENCIO DELGADO, mayor, Médico, divorciado cuatro veces, vecino de San José, portador de la cédula de identidad número seis - uno siete ocho - cuatro ocho uno; MARCO TULIO ZELEDÓN AGUILAR, mayor, Psicólogo, divorciado una vez, vecino de Moravia, portador de la cédula de identidad número uno cero cuatro cinco nueve cero ocho seis tres; y WILLIAM ALFREDO UREÑA GRANADOS, mayor, Médico, casado tres veces, vecino de San José, Escazú, portador de la cédula de identidad número uno cero cuatro tres uno cero ocho seis ocho; en su condición de SECRETARIO GENERAL, VOCAL I, en sustitución de la SECRETARIA DE ACTAS Y CORRESPONDENCIA y FISCAL, todos del SINDICATO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL E INSTITUCIONES AFINES (SIPROCIMECA), entidad con cédula de persona jurídica, número TRES - CERO ONCE - CERO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA, con domicilio en la ciudad de San José, calles siete y nueve, avenida seis, Edificio SIPROCIMECA, de conformidad con los artículos veintiuno y veintiocho del Estatuto del Sindicato, en los mismos términos que lo son los mandatarios del Código Civil, y de conformidad con el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Trabajo, cuyos nombramientos de los dos primeros comparecientes se encuentran vigentes, del veintiocho de Abril del dos mil veintitrés al treinta de Abril del dos mil veinticinco; por haberse acordado en Asamblea General Ordinaria número setenta y uno - dos mil veintitrés, mediante el Acuerdo Diez del veintiocho de Abril del dos mil veintitrés, y que se encuentra en proceso de registro e inscripción ante el Departamento de Organizaciones Sociales de la Dirección de Asuntos Laborales, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, debidamente presentado mediante los oficios SG-NBB-setenta-dos mil veintitrés y SG-NBB-setenta y seis - dos mil veintitrés, de los días ocho y doce de Mayo del dos mil veintitrés, respectivamente; y el nombramiento del tercer compareciente que se encuentra vigente, del veintinueve de Abril del dos mil veintidós al veintinueve de Abril del dos mil veinticuatro, por haberse acordado y ratificado en Asamblea General Ordinaria número setenta - dos mil veintidós, Acuerdo Diez del veintinueve de Abril del dos mil veintidós, debidamente



registrado e inscrito ante el Departamento de Organizaciones Sociales de la Dirección de Asuntos Laborales, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; todo lo anterior de lo que el suscrito Notario da fe y dijeron: a) Los dos primeros comparecientes en sus condiciones mencionadas, BAJO LA FE DEL JURAMENTO, ADVERTIDOS DE LAS PENAS CON QUE LA LEY CASTIGA EL FALSO TESTIMONIO Y EL PERJURIO, MANIFIESTAN: Que por negligencia o error de forma al momento de confeccionar el documento a inscribir, mediante los oficios SG-NBB-setenta – dos mil veintitrés y SG-NBB-setenta y seis – dos mil veintitrés, de los días ocho y doce de Mayo del dos mil veintitrés, respectivamente, dirigidos al Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se omitió lo requerido por el artículo diez del Reglamento de la Ley ocho nueve cero uno, Porcentaje Mínimo de Mujeres que deben integrar las Directivas de Asociaciones, Sindicatos y Asociaciones Solidaristas, toda vez que desde que el proceso electoral dos mil veintitrés dio inicio, se hizo uso de los medios necesarios para publicitar y dar a conocer la fecha de inicio y cierre de postulaciones o de conformación de nóminas en el proceso de elección, para efectos de garantizar una adecuada participación de género, en el proceso de elección de conformidad con la Ley ocho nueve cero uno. Todo lo anterior se realizó de previo a que la única papeleta fuera postulada, ratificada y juramentada en la Asamblea General Ordinaria el veintiocho de Abril del dos mil veintitrés, por el período dos mil veintitrés – dos mil veinticinco. b) Asimismo el tercer compareciente en su condición mencionada de FISCAL, da por avalada dentro del término de ley, la anterior declaración jurada rendida bajo la fe del juramento, en razón de que se cumple con el artículo catorce del Reglamento de la Ley ocho nueve cero uno, Porcentaje Mínimo de Mujeres que deben integrar las Directivas de Asociaciones, Sindicatos y Asociaciones Solidaristas. El suscrito Notario tomó el juramento a los comparecientes, previo a su declaración advirtiéndolos acerca de las consecuencias, obligaciones y derechos de una declaración rendida bajo la fe del juramento, manifestando que quedan entendidos de las sanciones que las leyes establecen en caso de que lo declarado resulte falso. El suscrito Notario solicita a las autoridades correspondientes del Departamento de Organizaciones Sociales de la Dirección de Asuntos Laborales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la mayor de las colaboraciones para con los señores comparecientes, y que el presente instrumento sirva para inscribir debidamente la conformación de la Junta Directiva de SIPROCIMECA ratificada,

LUIS JAVIER PADILLA UJUETA
1 0 9 9 2 0 1 8 0



juramentada y presentada el pasado veintiocho de Abril del año dos mil veintitrés, sin ningún contratiempo, en razón que así fue la decisión tomada por el pleno de sus afiliados. El suscrito Notario da fe que la Asamblea mencionada se realizó de conformidad con lo dispuesto en el estatuto de SIPROCIMECA, y en el Código de Trabajo vigente. Expido un primer testimonio. Leído lo escrito a los comparecientes, de quienes doy fe de su capacidad legal para este acto, dijeron que lo aprobaban y todos firmamos en la ciudad de San José a las diecinueve horas del día seis de Julio del dos mil veintitrés.***ILEGIBLE***ILEGIBLE***ILEGIBLE***ILEGIBLE***
***** LUIS JAVIER PADILLA UJUETA *****
LO ANTERIOR ES COPIA EXACTA DE LA ESCRITURA NUMERO CIENTO OCHENTA Y TRES, VISIBLE AL FOLIO CIENTO TREINTA Y SIETE FRENTE DEL TOMO CUARTO DEL PROTOCOLO DEL NOTARIO LUIS JAVIER PADILLA UJUETA. CONFRONTADA QUE FUE CON SU ORIGINAL, RESULTO CONFORME Y LA EXPIDO COMO EL PRIMER TESTIMONIO ANUNCIADO EN LA MATRIZ EN EL MISMO ACTO DEL OTORGAMIENTO PRINCIPAL.

[Handwritten signature]



Banco de Costa Rica
Oficina: 937 BARRIO AMON
Fecha: 24/05/2023 Hora: 09:57:23

Detalle de Tasacion
Tasacion: 492317232 Entero: 505278910

Pagado

TIMBRE ARCHIVO NACIONAL	5.00
-------------------------	------

24 MAY. 2023

Moneda de Transaccion:	COLONES
Sub Tot. Timbres:	5.00
Descuento:	0.30
Total Timbres:	4.70



B) Suplentes Tribunal de Ética

➤ **Dr. Argueta:** hay una nota del 12 de julio donde piden la sustitución del Dr. Zeledón en el Comité de Ética y el nombramiento de dos suplentes que se habían quedado por fuera.

Dr. Ureña: cuenta con la renuncia del Dr. Zeledón.

Dr. Argueta: yo pienso que este asunto lo deberíamos igual trasladar para de hoy en ocho y así nos dé chance de buscar, primero candidatos que cumplan con todos los requisitos del caso y en este punto voy a referirme un poco también (que no es de este foro la resolución) la renuncia a conocer un caso por parte del Dr. Hugo Mora; perdón, yo pienso que los miembros (esto no es porque sea el Dr. Hugo Mora), cualquier miembro del Tribunal Electoral está en plena capacidad de conocer cualquier caso, al menos que tenga que ver él directamente que obviamente no, que serían los casos de inhibirse pero no sé Lic. Salazar si habrá alguna validez en la solicitud del Dr. Mora, que no corresponde a este foro definirlo verdad, corresponde a lo interno del Tribunal de Ética pero, para mí no lleva razón el Dr. Mora por qué me voy al caso de un ejemplo así muy cotidiano que es un juez de la República se inhiba de conocer un crimen porque lo vio en las noticias, o una infracción de tránsito, me explico ya es diferente si uno es partícipe del hecho pero, que haya participado en una asamblea general en la que todos tenemos derecho como afiliados no nos inhibe de participar en un proceso en la cual se va a establecer la verdad real de los hechos, ese es mi criterio.

Lo primero que quiero que estemos de acuerdo es que esperemos una semana para nombrar los suplentes y la sustitución del Dr. Marco Tulio Zeledón, si les parece hagamos eso por favor.

Dr. Orozco: disculpa la interrupción Xinia antes de que hagamos esa votación, yo si quisiera conocer por parte de Lic. Salazar lo que les estaba comentando en el receso, en el tema de qué si existe algún plazo de prescripción para el Tribunal para que el Tribunal de Ética resuelva los casos que van hacer de conocimiento y que el postergar la posición del nombramiento de los miembros no venga a poner en riesgo también, la responsabilidad de los miembros actuales del tribunal por que ocurra esa prescripción de alguna causa, es lo que quisiera saber yo porque de acuerdo a eso es lo que podríamos considerar entonces es posponer el nombramiento, yo también estoy de acuerdo con usted Dr. Argueta me parece que esto es un tema que no podemos resolver de inmediato pero sí, también es un interés supremo el hecho de conocer de los plazos para que el tribunal de ética puede resolver.

Lic. Salazar: con respecto al plazo se tienen 30 días (1 mes) para tramitar la denuncia o iniciar el procedimiento administrativo que consideren pertinente, no debería de verse interrumpido, afectado ese plazo por circunstancias como las que se han mencionado en razón de que el Tribunal de Honor cuenta con el quórum de ley o establecido en la norma para poder sesionar, se sesiona válidamente con tres de sus miembros entonces no debería por quedarse un inconveniente en la tramitación del asunto por parte del Tribunal de Honor, ya si el Tribunal de Honor por alguna circunstancia hace que transcurra el plazo habría que hacer la revisión del por qué no se resolvió o no se atendió el tiempo fuera de ahí no habría ningún inconveniente.

Ahora, con respecto al tema del Dr. Hugo Mora yo en lo personal, tengo que decirles que no conozco, y no tengo conocimiento pleno de la razones que él está argumentando para decir que se inhibe del conocimiento del asunto; como le decía anteriormente habría que revisar esas razones al interno del Tribunal de Honor si se ajustan a lo que está establecido en el código procesal civil para lo que son los causales de excusa y recusación que son los que vendrían a aplicar y, sin ninguna de esas causales les atribuirle, entonces no debería porque aceptarse la inhibitoria del Dr. Mora pero, si así fuera ya es una decisión del tribunal en respecto a la petición que hace el Dr. Mora y las consideraciones que él pudiera haber externado al tribunal, que repito no las conozco no tengo conocimiento de esa situación. Sé que el tribunal sesionó y sé que le hicieron una consulta al Lic. Padilla con respecto a la situación, pero no les podría determinar a ciencia cierta cuáles son los elementos que el Dr. Mora Delgadillo está utilizando como causal de inhibición para el conocimiento de causa, pero, igual de ser así, reitero quedan tres miembros activos en el tribunal que perfectamente les permite y les faculta para conocer y tramitar ese o cualquier asunto que está en el conocimiento en este momento.

Dr. Argueta: además, tenemos un problema técnico ya que no podemos acceder a la Base de Datos en este momento porque María Fernanda Peña está enferma y tuvo que tomar vacaciones (ayer se fue enferma) entonces no se puede ingresar para tener datos de referencia cantidad de años de pertenecer al sindicato y demás, eso lo dejamos para de hoy en ocho.

No ha llegado el Dr. Marino Carranza.

CAPÍTULO G: Informes de cada secretaria

➤ **Dra. Zapata:**

Promoción: María José está incapacitada, entonces, me lo envió desde la casa.

Visita a GAM:

- * Ebais Barrio Mexico
- * al Ebais Moravia
- * al Hospital de Moravia
- * al Ebais Américas 1
- * al Ebais Mata de Plátano.
- * al San Francisco
- * al Ebais El Encanto
- * al Ebais Calle Blancos
- * al Ebais Calle Blancos 2
- * al Ebais de Santa Ana

- * Área de Salud Goicoechea 2
- * al Ebais Tibas.

Se realizó afiliaciones en línea.

Se realizó entrega de material promocional.

Se apoyó en la conferencia en UNDECA el miércoles 12 con el Dr Argueta.

Se participó en la huelga 13 de julio

Se realizó carnets a nuestros afiliados.

Se realizó envío de formularios del Popular Pensiones.

Se informó en las visitas sobre la charla del 20 de julio y la marcha del 15 de julio.

Se entregó información a nuestros afiliados y a los que no.

Se envió información por WhatsApp y correo.

Eso sería, gracias.

Dra. Castro: quisiera preguntarle a la Dra. Zapata si se van a realizar giras próximamente y si ya fue de conocimiento de este CEN el cronograma de giras, sé que solo hay una Promotora, pero quisiera preguntar eso.

Dra. Zapata: como solo está María José, estamos ya en varias ocasiones he dicho que se debe contratar la nueva Promotora; María José por ahora solo está con el GAM, tenemos una gira pendiente para la próxima semana, pero de hecho estamos a la espera de hoy, no sé qué va a pasar con las huelgas, o no sé, pero sí, se supone que la otra semana tenemos una gira a la zona sur, solamente: Ciudad Neilly, San Vito y de momento nada más, porque sí, como ella está sola, no podemos estarla mandando sola. Yo le dije a los doctores y a don Carlos que hay que contratar la nueva o nuevo promotor, no sé cómo va ese asunto, la verdad no me han llamado para eso.

Dra. Castro: muchas gracias, sí, la gira es para que sea de conocimiento de todos.

Dra. Rodríguez: me llama poderosamente la atención, como se incapacita ésta chiquita, yo en realidad no soy la que superviso la función de ella porque no es mi trabajo, pero, en la huelga del 05 incapacitada, la semana anterior incapacitada, ahora incapacitada; me preocupa que sea por sobre cargo de trabajo en vista de que está trabajando sola. Es alarmante cuando un funcionario empieza a incapacitarse mucho, hay que tener mucho cuidado que no sea que estemos quemándolo, sí es muy muy preocupante y en un momento tan crítico, voy a esperar a que el Dr. Argueta nos cuente, pero estamos en un movimiento crítico para el país, con tantos movimientos sociales de por medio y la necesidad y la importancia de tener a un funcionario que esté en las condiciones que requerimos para que esté asumiendo este puesto; pero sí es alarmante ver la cantidad de incapacidades.

Dra. Zapata: sí Naty, que quede en actas ahí que por favor se le recuerde a don Carlos porque yo ya como en tres sesiones he dicho que hay que contratar a la nueva Promotora porque sí, es mucho trabajo y yo no sé las condiciones

de salud de ella porque a mí ni siquiera me llega la incapacidad, es más, hoy me dijo que estaba incapacitada porque yo le pregunté algo sino, ni yo me hubiera dado cuenta porque ella eso lo manda directamente a la administración.

Dra. Rodríguez: no estoy cuestionando pero que ese no es el punto, pero sí es alarmante pensar que con solo una persona en un momento tan crítico del país y, una persona que se está incapacitando tanto (yo no sé si es la cuarta vez que oigo que está incapacitada), en tres meses, cuatro incapacidades, hay que ponerse detrás de ella para evitar que se nos vaya, por un asunto de que se nos quemó o algo por el estilo.

Dr. Argueta: bueno, atendiendo la solicitud, vamos a investigar más al respecto y ahí la doctora nos informará, me refiero a la Dra. Zapata porque incapacidad es incapacidad, y yo como patrono, no puedo ir más allá de eso y si ya requiere revisión de salud ocupacional o como sea, eso ya son aspectos administrativos y no me voy a meter en ese punto.

Desde un principio y cuando participé en la comisión negociadora del reglamento de incapacidades y todo, esa fue nuestra posición, de éste Sindicato, las incapacidades son incapacidades y nadie las puede cuestionar, mucho menos el patrono.

Bueno, vamos a ver les informo brevemente ya ustedes saben del movimiento de ayer al cual asistimos bajo un aguacero grande (que ahora quiero hacer una propuesta al respecto), las funcionarias y el funcionario Carlos me acompañaron a mí y a la doctora Gabriela Villalobos, presente aquí que no les voy a decir fue torrencial pero, que si mojaba bastante; quiero dejar patente mi agradecimiento a las funcionarias por el compromiso a la Dra. Gabriela Villalobos y a todos los PCM que participaron en el movimiento a pesar de haber sido declarados en la primera declaratoria exclusivos y excluyentes participaron.

Tuve informes de los Hospital de Pérez Zeledón, del Área de Salud de Puntarenas, del Hospital de Los Chiles, de un montón de lugares donde lo hice constar en una entrevista, una declaración que di a Radio Monumental.

Quiero dejar patente mira agradecimiento a todos los funcionarios y a ustedes los compañeros del CEN por el apoyo a este movimiento; que, si bien es cierto, perdimos una batalla y vamos a ver qué prosigue. Ayer cuando estábamos al costado sur del edificio C, me enteré que esos edificios son de un señor de apellido Escobar (pero no familia del recordado narcotraficante), él es el dueño (no recuerdo el nombre en este momento de la compañía), pero es un colombiano que ha desarrollado varios edificios- las tres manzanas son de él, es el dueño de la Funeraria del Recuerdo, es el dueño de los apartamentos que están hacia el oeste de ese complejo del Park Inn, tiene hoteles y construcciones en Colombia, en Estados Unidos en México y aquí (esto es un detalle que les quería decir).

Ayer me impresionó ver la cantidad de empleados administrativos que había ahí en el movimiento, fue muy reconfortante porque fue la primera vez que vi a varios porque yo los conozco por otras funciones que tengo que estaban ahí presentes. Salió de la sesión doña Marta con el señor Loría y nos informó de primera mano que ni siquiera

se había permitido por parte de la Presidenta Ejecutiva de la Caja leer la moción de revisión que está contemplada en la Ley de Administración Pública y reglamentos conexos de la decisión que iba y a tomar. Se votó sin permitirles a ellos eso bueno, eso tendrá algunas consecuencias de tipo legal ya hay otras consecuencias de visión eminentemente sindical. En este momentos se están analizando en la unión sindical que fue convocada para hoy a las nueve en UNDECA y no pudimos asistir por cuestión de quórum ya que necesitamos sesionar porque no podríamos estar otro día sin sesionar y en este momento no sé por eso me han visto ocupado en el teléfono, están definiendo las acciones verdad, si es una acción legal desgraciadamente no sé si me corrige a licenciado si procede un contencioso administrativo que tardaría años en resolverse y ya cuando se resuelva que probablemente salga a nuestro favor, ya no va a estar el señor del Presidente ni la Presidenta Ejecutiva y la consecuencias de esto van a ser catastróficas igual que la implementación de la Ley de Empleo Público.

Hay una serie de aspectos de los que yo he sido informado y he aprendido y de una vez se los comento, esto de la declaratoria de exclusivos excluyentes si bien es cierto es el principio de la victoria pírrica, por decirlo de alguna manera porque la misma ley le confiere al ministerio de planificación porque, si en algún momento difieren los conceptos mucho de lo que es el salario global lo define al final de cuentas el Ministerio de Planificación, esa potestad se le guarda para el final o sea, la caja puede decir a los señores especialistas (ya que salieron por ahí mencionados) les vamos a pagar cinco veces más puede ser que el Ministerio de Planificación diga: no señores ustedes se me aplican con esto que está, así es sencillo (los términos legales para el departamento legal) hablando en tico, es así.

Otros aspectos, por ejemplo, la Normativa de Relaciones Laborales ya no va a aplicar para estos empleados que pasaron al MIDEPLAN, la integración de la Junta Nacional de Relaciones Laborales quién sabe cómo ir a quedar, en este momento es un órgano paritario y bipartito, o sea tiene representación de los dos lados y de manera paritaria no de género.

Entonces, de ahí con unos empleados que se le van a seguir otros procesos y con otros que siguen siendo de la Caja *¿Cómo va a ser esa integración?* Habrá que ampliar el número de representantes sindicales para hacer el contrapeso para que siga siendo paritaria, o sea es una serie de cosas y hay cosas que los compañeros que pasan al ser parte del ministerio pierden, por ejemplo, los permisos con goce de salario que esto no está contemplado dentro del Gobierno Pasan a pertenecer al régimen del servicio civil que yo desconozco de esto, desconozco todo.

Por ejemplo, a la hora de implementación de políticas y procesos, en algunos procesos va a haber dos tipos de empleados con dos jefes que responden a intereses diferentes, no sé cómo va a ser eso ya en la ejecución de un proceso como el proceso de enfermedad y maternidad qué es un solo proceso (dividido muchos procesos).

Otros aspectos que fueron mencionados ahí como el manejo de los dineros todo pasa a ser manejado por el gobierno central, o sea la parte económica de la caja a ser administrado por el gobierno central, así es sencillo no hay que darle mucha vuelta al asunto. La parte técnica de los profesionales, que somos los que ejecutamos vamos a depender de una Gerencia Médica que depende de MIDEPLAN y no de la Junta Directiva, una Gerencia Financiera que depende

de MIDEPLAN y no de una Junta Directiva, una Gerencia de Infraestructura y Tecnología que depende de MIDEPLAN y no de una Junta Directiva, o sea imagínese en eso claro, obviamente pensando mal todos los dineros de la caja que los que los han manejado autónomamente ahora serán manejados por el Estado.

Son una serie de consecuencias de una ley que dicen algunos que está mal redactada yo creo que fue redactar propósito así, entonces esas son las consecuencias les digo, así a ojo de buen cubero que me ilustraron a mí ahí en una conferencia por parte de una gente que tiene más conocimiento en asuntos legales, pero les digo, hay consecuencias qué tal vez no percibimos y no se licenciado si usted se quiere referir un poco al respecto, pero de diay, eso en cuanto al movimiento eso es lo que se atisba en el momento.

Dr. Ureña: con todo lo mencionado *¿qué sigue de ahora en adelante?* Con este panorama que tenemos.

Dr. Zeledón: ahí hay un gráfico que se mandó, todo lo que está saliendo.

Dr. Argueta: pásalo al chat.

Para mí esto es un punto muy importante y va a estar en la discusión yo creo que nos va a llamar a una decisión en los próximos días, como le repito yo sé que el grupo sindical está ahí en este momento reunido y no sé, me duele no haber podido ir, pero no se pudo y materialmente no se puede a veces.

Dr. Ureña: no puedo decir el nombre, pero, alguien que trabajó para la Caja durante mucho tiempo, fue muy bien y ahora ya está jubilado me comentaba que le daban números que más de diez mil personas participaron ayer y que ese número ya estaba asustando a las autoridades de la Caja *¿no sé en qué sentido los estará asustando?*

Dr. Argueta: yo les puedo decir que, los chats en los que estoy participando con esto del movimiento, según la Caja fueron seis mil setecientos, pero, en realidad fueron más de diez mil, el país se paralizó y no se han dado números reales en la afectación de la Caja, paró maso menos el 25% de las cirugías. Esos son los datos oficiales de la Caja (yo creo que fueron más, pero bueno), también sabemos que hubo saboteadores, supervisores de EDUS que estaban habilitando agendas (eso siempre hay en todos lados).

Ya llegó el Dr. Marino, vamos a terminar esto para recibirlo y voy terminar con el movimiento de mañana; entonces, pues la afectación es grande y hay gente, pero esos mismos diez mil que fueron que la mayoría no eran PCM, están desmotivados hoy en día también (he recibido estos comentarios) están tan desmotivados que no quieren ni ir al movimiento de mañana (ahora me voy a referir) pero una cosa es una y otra cosa es otra, el movimiento de mañana es independiente que el movimiento de huelga que era propio de los empleados de la Caja; yo estaré informando en cuanto tenga alguna razón de lo que estará haciendo el movimiento sindical de qué serán los pasos a tomar (por medio del chat porque esto ser verá hasta ahora en la tarde) y estaremos informando al respecto.

Les quiero hablar del movimiento de mañana, el comité de huelga estuvimos reunidos varios días: el Dr. Orozco, el Dr. Quiros y este servidor, bueno el Dr. Zeledón también participó organizando.

Estamos brindando apoyo logístico a Pérez Zeledón, a la región de Puntarenas, de Guanacaste no sé si habrá habido más comunicación porque hasta ayer no había comunicación, se le envió un correo a toda la gente que quería participar si necesitaban apoyo y se pasó por el chat de Cel's también para coordinar y si requerían de algún tipo de apoyo. Aquí se va a dar un desayuno para nosotros a las 9:00 a.m. a las 10:00 a.m. se les dará un refrigerio a las personas y de aquí vamos a salir para allá más o menos a las 10:30 a.m. para llevar botellas de agua dentro de la hielera de aquí y la hielera que yo proveo (tengo que decirlo, a veces hay que decir las cosas) y luego habrá un almuerzo aquí para los que quieran venir a almorzar, va a ser muy ligero, el tiempo parece que no nos va a favorecer mañana esperemos que la Virgen de Los Ángeles nos proteja con su manto que tantas veces protege a Costa Rica, por lo demás es lo que les puedo informar del movimiento de mañana cualquier cosa todo el personal administrativo está convocado para mañana que nos brinda el apoyo desde muy temprano para atender las situaciones y espero que me ayuden algunos representantes de aquí para participar en el movimiento, va a ser multitudinario, familias que van a asistir a defender a profesionales, trabajo social el colegio de psicólogos otros grupos organizados, sindicatos, parece que va a ser grande la marcha no sé si alguien se quiere referir al tema, Mónica está coordinando los traslados.

Dr. Orozco: rápidamente, yo creo que esa parte ya fue discutida y fue de conocimiento de los Cel's quienes quedaron encargados de hacer la tramitación y logística en cuanto transporte y demás para esta marcha que si tenemos mucho tiempo de estar organizando el tema a nivel de la comisión y que el tiempo fue hecho de conocimiento de los compañeros y ahora a estas alturas digamos, un día antes se sale de nuestras manos si alguien quiere una solicitud cuando ya tuvieron el tiempo y se hizo la observación de forma reiterada de qué nos hicieran del conocimiento la necesidad en el caso de qué lo pidieran tanto para Tilarán como el resto de regiones, deben de tener ellos conocimiento que desde hace días ya hemos estado refiriéndonos a que ellos eran los encargados de qué nos pudieran apoyar para la coordinación del transporte y demás aspectos logísticos.

Dra. Rodríguez: yo quería que le enviáramos un agradecimiento al personal administrativo del Sindicato por la siempre disposición que tienen de acompañarnos en éstas actividades, mucho no sería posible sin en el apoyo de ellos por cuanto, ahí están y los afiliados siempre los ubican y agradecen mucho la participación del personal administrativo; ahora, como todo queda en actas, que también se haga extensivo el agradecimiento de parte del CEN (si así Ustedes lo consideran) a toda la parte administrativa que son de las partes más importantes que tiene el Sindicato para que se puedan ejecutar todas estas acciones y estar presentes con calidad en las presentaciones que tenemos.

Dr. Argueta: agrega que se haga llegar una carta a cada uno y conste en el expediente de ellos.

ACUERDO CINCO:

SE ACUERDA EXTENDER UNA CARTA DE AGRADECIMIENTO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE SIPROCIMECA POR LA ANUENTE COLABORACIÓN EN LAS MARCHAS Y HUELGAS.

A FAVOR: Dr. Argueta, Dr. Quirós, Dra. Castro, Dra. Rodríguez, Dra. Zapata, Dr. Zeledón, Dr. Orozco.

EN CONTRA: Ninguno

ACUERDO UNÁNIME EN FIRME

C) Audiencia Dr. Marino Carranza – Gerente Médico CCSS

➤ **Dr. Argueta:** vamos a recibir al Dr. Marino, yo quiero solicitarles que la sesión se deje de grabar para que el Dr. Marino se sienta en libertad de responder lo que quiera, porque en cierto modo, muchos funcionarios (más del nivel de él) no le gusta que éstas reuniones queden grabadas, es una reunión de acercamiento no de un problema específico; Ustedes están en la libertad de hacer cualquier tipo de pregunta con el Dr. Marino, pero sí les solicito que esta sesión sea declarada en secreto y que no quede grabación *¿alguien quiere referirse al respecto?* Somete a votación.

ACUERDO SEIS:

SE ACUERDA SESIONAR DE FORMA SECRETA LA AUDIENCIA DEL DR. MARINO CARRANZA – GERENTE MÉDICO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.

A FAVOR: Dr. Argueta, Dr. Quirós, Dra. Castro, Dra. Rodríguez, Dra. Zapata, Dr. Zeledón, Dr. Orozco.

EN CONTRA: Ninguno

ACUERDO UNÁNIME EN FIRME

Una vez recibido al Dr. Marino, continuamos con la sesión.

CAPÍTULO H: Informes: Departamento Legal y/o Administrativo

Procede el Dr. Orozco con la exposición.

El documento se encuentra disponible en la red del Sindicato: R:\Natalia CEN\SESIONES CEN\Sesiones 2023\Sesión N°2462-2023.

Dra. Castro: Muchas gracias Dr. Orozco, yo quisiera pedirle su intervención con el caso que ya te habíamos comentado alguna vez de la doctora XXX, ella ha tenido pues un caso particular y difícil con la jefatura de acoso que ya se le ha pedido documentar; nosotros habíamos quedado de ir, pero por diferentes razones no se ha podido.

Ahora ella me envía una carta que hicieron todos los miembros del Ebais al cual ella tiene que ir todos los días a diferentes lugares, entonces el médico, en fin, diferentes profesionales hicieron una nota de todo lo que ellos están pasando con el doctor XXX - Director (se la puedo pasar para que usted la conozca y para ver qué podemos hacer con ella).

El caso de la Dra. XXX también había sido enviado a bienestar laboral y si uno no le da seguimiento, estos casos se quedan ahí parados pero en este caso si es urgente retomarlo porque la doctora XXX ha hablado de un tema que no quisiéramos haber escuchado cómo es el de su vida (atentado contra su vida) por eso lo habíamos llevado a bienestar laboral y no quisiéramos pues que esto se vaya a ejecutar por supuesto, para eso estamos nosotros para ayudarla; yo le voy a pasar toda la información y quisiera que usted nos colabore en este caso que lo retomemos porque si me preocupa mucho y lo hemos dejado de lado.

El otro caso también es de una Dra. XXX de XXX que me comentaron que, desgraciadamente ya le quitaron la casa donde ella vivía y yo pienso que tampoco nosotros como que actuamos con la premura y con la urgencia que deberíamos supe que a ella le quitaron la casa que era de la Caja que se tuvo que retirar, en una condición económica no muy buena porque ella es una madre soltera que tiene que encargarse de la educación de sus hijos, entonces esa sería la solicitud que le hago con respecto a su ayuda, que sería muy importante para mí y para la Dra. XXX.

Dr. Orozco: Doctora si debo referirme a las dos situaciones, por supuesto que, desde mi parte, desde el primer día de labores me he puesto al servicio tanto de ustedes como de todos los afiliados de sindicato y en esa línea he venido actuando como les indico desde el primer día en que inicia follando las labores del CEN y principalmente en el Departamento Legal.

Con el tema de la Dra. XXX, me parece en este momento a priori no tener conocimiento del caso entonces le agradecería me ofreció que me haga llegar la información correspondiente para ponerme en autos que está llevando el caso situación a nivel de nuestra gestión sindical.

Quiero aprovechar esto, yo creo que ya lo hemos discutido, ya lo hemos hablado en algún momento y es el momento oportuno me parece, de hacer el conocimiento de todos tanto de ustedes como nuestros afiliados que mi posición en el departamento legal como secretario de conflictos legales, definitivamente está delimitado y tiene alcances que yo tengo que respetar como profesional en derecho que conozco también acerca del tema del secreto profesional que se debe guardar entre cada uno de los casos y que esto a mí me limita en el hecho de poder entrar a conocer cada uno de los casos que se han presentado con los abogados del departamento si no es por qué ellos o los mismos afiliados autorizan fea que yo pueda tener acceso de conocimiento a esta información, pero esto debe ser una autorización expresa de cada uno de los afiliados, de lo contrario entrando ahí en una posición de incurrir en una falta a la ética profesional ahora del punto de vista de profesional en derecho lo cual no estoy yo en una posición de realizar, así es que para conocimiento de todos, quisiera que sí que cada una de las cosas que ustedes quieran compartirme por supuesto que seguir en la disposición de conocer y realizar mi aporte desde el punto de vista sindical. Eso también se lo hecho ver algunos afiliados que a veces me contactan para mediar tal vez en una solución para otro compañero (cuándo no es una consulta directamente personal).

Así es que, sindicalmente mi gestión está 100% puesta para la atención de cada uno de los afiliados yo me comprometo y que sea de conocimiento de todos ustedes lo que la ley me permite como profesional en derecho y que también la misma ley me limita el poder conocer los casos de nuestros afiliados y en ese sentido entonces, si es necesario para yo poder tener acceso a esa información, que el afiliado lo haga expresamente (la autorización).

Esto va no solamente para el caso de la Dra. XXX, sino también con el otro caso que usted expone de la doctora XXX, es un caso que efectivamente ella hizo de mi conocimiento y que el mismo ha sido llevado sigue siendo llevado por el Lic. Atencio, así es que, en este momento yo estado de cerca con el caso ya que el CEL ha sido parte de la solicitud que Usted hoy nos está reiterando y del apoyo por parte del Departamento Legal y bueno incluyéndome yo también como tal en el departamento como un colaborador ahora de los afiliados, definitivamente no concuerdo con el hecho de qué pues en el tiempo que yo estado y que he conocido de él dado una gestión adecuada y en las palabras de la Dra. Castro qué no se hizo con la premura que se requería por parte nuestra quisiera que también nos aporten los alimentos para poder fundamentar esa manifestación.

Dra. Castro: ajá sí claro, a la doctora le habían dado un tiempo límite para que entregar a la casa, nosotros habíamos quedado inclusive antes de qué usted llegara doctor, de ir a hacerle la visita porque así me lo había pedido el Dr. Argueta que lo acompañara, porque alguien había solicitado que yo estuviera ahí no sé cuál sería la razón y resulta que por una u otra circunstancia no podíamos ir, luego se le pidió en diferentes ocasiones cita como se lo puede ver ahí en las notas que han ido y venido al Dr. Sequeira, tampoco sé qué pasó con eso, pero eso sí, es antes de qué usted llegara doctor, entonces, con respecto a su trabajo es importante decirlo. Lo dejamos y lo dejamos y lo último que supe es que ya había pasado el tiempo y que ella ya tenía qué defender por decirlo así, para que no le quitaran su casa y nosotros no acudimos en el tiempo que estaba estipulado, por esas razones de qué cartas iban cartas venían, que se suspendía la reunión que no podíamos, que luego el doctor no podía, etc., ya ella no tiene la casa. Si le digo la situación fue mucho antes de qué usted llegara.

Dr. Orozco: yo he tenido cierto conocimiento del caso y de lo que he podido tener acceso, entonces por parte del departamento legal, por eso les hacía la observación anterior, el tema nuestro o el tema mío más ahora en esta posición, definitivamente hay que verlo desde dos vertientes hay que verlo desde una posición legal que para eso el licenciado Salazar junto con los demás abogados son los profesionales contratados por el sindicato y llamados a realizar la atención adecuada de cada uno de estos casos que nos llegan y desconocimiento del departamento, entonces, yo si ahora como encargado del departamento creo que es muy conveniente hacer un llamado de atención para todos en el momento en el que nos queramos referir a la tramitación que se le da los casos desde el punto de vista legal desde el departamento, contemos con los insumos suficientes como para poner en tela de duda el trabajo que hace cada uno de los profesionales. No se trata de venir a tratar de desacreditar el trabajo de ellos por un tema que al final de cuentas no tenemos cómo fundamentarlo, eso desde el punto de vista legal meramente de los abogados.

El otro punto es el tema sindical y ese es en el que nosotros como miembros de este CEN tenemos una responsabilidad directa y conozco en este tiempo que tengo de trabajar con ustedes, que efectivamente como lo dice la Dra. Castro que a veces nos ocurren situaciones que no podemos brindar ese acompañamiento en los casos que se nos ha solicitado o en los cuales nos hemos involucrado para apoyar a nuestros afiliados y ya eso es un tema que es meramente de resorte de nosotros, no achacando un tema de responsabilidad por dejar de hacerlo, aunque bueno si también ocurre eso habrá que verlo observarlo, pero también conociendo que también debemos atender múltiples funciones en las cuales ya no los podemos partir en más verdad, y que mayor ejemplo en lo que ocurrió hoy con el Dr. Argueta donde tenía que estar allá y tenía que estar acá, pero eso nos ha pasado a más de alguno de nosotros en determinadas situaciones, pero eso no significa que contar con nuestro apoyo, más bien hay que hacerles ver a ellos, si es que no lo conocen que nosotros tenemos que cumplir también ciertas labores que a veces no nos permite

poder cumplir con una agenda de acompañamiento sindical, en este caso, según entendí de la Dra. Castro, tuvieron que suspender reuniones ocurre y seguirá ocurriendo, ya eso de momento no le he encontrado una solución; resulta que el licenciado, viendo el punto meramente legal, el licenciado que atiende el caso tiene una audiencia para el día en que se programa la reunión, él no puede dejar de asistir a una audiencia por una reunión que se está programando actualmente.

Dra. Castro: Doctor, perdón yo entiendo todo eso que usted dice y tiene razón verdad, sin embargo, esto es un caso que tiene ya varios meses que nosotros no hemos ido a una sola reunión, es comprensible que se suspendan por una u otra razón, yo aló que voy es que se le quitó la casa.

Dr. Orozco: eso es un tema de fondo doctora, y si gusta déjeme concluir para que ya usted me diga lo que considere, pero eso es el tema del fondo que escapa a nuestra gestión sindical, el hecho de que nosotros podamos acompañar o apoyar a nuestros afiliados no significa que nosotros vayamos a tener la razón en las pasiones de fondo de cada uno de ellos, esa es la función esa es la labor de trabajo de cada uno de nuestros abogados que son los que representan cada caso, no podemos prometerle a cada uno de nuestros afiliados, Una salida satisfactoria para su solicitud o sus intereses, eso va a depender como ya todos lo sabemos del caso concreto y de los alegatos que se puedan ver en el ínterin y una resolución que corresponda, entonces en este caso de la parte legal si conozco que se le está dando seguimiento, que podemos ofrecer pero tampoco podemos obligar a la administración que ellos nos respondan y que se brinde una solución al caso en un plazo determinado, o sea si tenemos plazos que se tienen que respetar en razón de dar una respuesta a la información pero de ahí en lo demás, el derecho desgraciadamente y no solamente a nivel administrativo, a nivel institucional, si no que a nivel judicial es el mejor ejemplo, el tiempo para tomar la solución o la resolución de un caso va a depender de muchas condiciones que se presenten y aunque queramos nosotros tener una respuesta rápida, pronta y efectiva no en todos los casos esto ocurrirá.

Eso no significa tampoco que se dejen indefensión a la filiado o al cliente cuando no sea un caso nuestro, sino, que también el sistema o el aparato judicial dispone de medios o soluciones para hacer efectiva la garantía que tiene el ciudadano de hacer respetar su derecho en cualquier situación, entonces lo que corresponderá es seguir el proceso que ella como le indiqué el Lic. Atencio está cargo y está al tanto y a la Dra. XXX también le di conocimiento yo y lo que toca es esto, esperar en ver que se va a resolver; los tiempos desgraciadamente de la afectación, como en este caso podrán ocurrir muchísimo y no le restó importancia esto pero es algo que en algunas ocasiones se sale de nuestro control y esto debe quedar claro como también debe quedar claro que el departamento legal seguirá haciendo o tomando las acciones que considero oportunas y necesarias para brindarle la defensa al afiliado; esto es básicamente lo que tenía que referirme yo en estos dos puntos que tocó la Dra. Castro.

Dra. Castro: Yo bueno, como repito solamente quería informar que ya ella tuvo que abandonar la casa.

Dr. Argueta: ya le doy la palabra Dra. Rodríguez, vamos a escuchar a Lic. Salazar qué me había pedido la palabra antes.

Lic. Salazar: con el tema de la Dra. XXX yo estuve conversando con ella esta semana porque me puso de conocimiento de la nota que redactaron varios compañeros de ella y que va a dirigida hacia varias organizaciones sindicales porque ella lo que quería era que la aconsejáramos, asesoráramos, de cómo proceder porque sentía que

la querían utilizar un poco en su condición como miembro de SIPROCIMECA para enfrascarse en una lucha contra el Dr. XXX, entonces yo le expuse a ella y conversando con ella la siguiente estrategia: el Dr. XXX necesita una presión diferente a la que ha venido teniendo por parte nuestra como SIPROCIMECA en el sentido de qué ya que tenemos varios funcionarios de la clínica que están descontentos con la actuación del Dr. XXX y que quiere involucrar a sus organizaciones sindicales, se diera el proceder por parte de estas organizaciones sindicales y que en el momento en que ella lo consideres pertinente, nosotros y vamos a asumir el apoyo y la representación como SIPROCIMECA porque ella en este momento, según indica ha estado tranquila, no ha tenido mayor conflictiva y ella quisiera no verse involucrada como cabecilla de este movimiento para que no se le vengán encima en razón de qué ella siempre ha sido la problemática de la clínica, producto del tema del hostigamiento laboral. Entonces, para que tengan conocimiento la Dra. Castro la Dra. Rodríguez y el Dr. Orozco de esta situación de qué ya se quedó con ella de qué vamos a esperar el movimiento de las otras organizaciones sindicales, que ella quiere mantenerse un poquito en perfil bajo porque básicamente con respecto a esa nota que se envió, ella no está afectada directamente, todavía no le han girado una instrucción que a ella le afecte entonces ella quisiera como proceder con cautela para no verse expuesta y posteriormente me dijo qué, iba a analizar y retomar lo del tema de hostigamiento laboral pero que de momento esperaríamos a ver qué gestión se hacía por parte de estas organizaciones sindicales, porque si llegamos al consenso de qué si nos ayudaría montones de qué no fuera cosa de ella, sino que otros funcionarios y otras organizaciones sindicales la disconformidad con el Dr. XXX y lo tengas en consideración.

Dra. Rodríguez: me entra una duda cuando el Dr. Orozco en su exposición de la situación de su Secretaría, cuando él indica que, si el afiliado no le dice a él directamente que intervenga, no va a intervenir *¿eso fue lo que usted dijo?*

Dr. Orozco: doctora, en el fondo del caso, o sea para poder tener yo conocimiento del fondo del caso, eso significa que, si usted presentó una solicitud de representación o intervención al departamento legal por acoso sexual, por poner un ejemplo, yo no puedo tener acceso a esa información del caso si no hay autorización expresa de la filiado. El Lic. Salazar nos puede ampliar el concepto, pero es un tema de secreto profesional.

Dra. Rodríguez: sí, pero cuando hay una situación es que no sé si fue que me perdí, cuando hay una situación de un afiliado, digamos a veces normalmente nos contactan por afinidad profesional en ocasiones se mezclan, pero normalmente los casos que uno tiene más presente es de los mismos colegas nuestros.

Mi pregunta es, si yo requiero que Usted me asesore o que Usted como secretario de conflictos me acompañe, no puedo yo pedirselo si no tiene que ser el afiliado que se lo pida usted y *¿esa va a ser su línea trabajo?*

Dr. Orozco: no doctora, eso no fue lo que dije.

Dra. Rodríguez: por eso solicité aclaración porque fue lo que yo entendí.

La situación es que al decir Usted que no fue así es porque yo nada más le quiero recordar cuáles son los deberes de la Secretaría de Conflictos y Asuntos Legales:

- A. Atender y asesorar técnica y sindicalmente todo conflicto jurídico o económico-social o de cualquier otra índole que afecte a un afiliado o a un grupo de afiliados.

Entonces, si su línea de trabajo va a ser que el afiliado se contacte con Usted, Usted no va a poder recibir la llamada de los tres mil afiliados cuando tengan problemas, Se puede canalizar por alguna nosotros, pero vuelvo y repito si hay un conflicto que llevamos nosotras por ejemplo la Dra. Castro y yo de Farmacia pero consideramos que sea de conocimiento de usted como secretario de conflicto como compañero de junta directiva, no podemos comentárselo por secreto profesional o el afiliado va a tener que contactarse con Usted, yo entiendo secreto profesional y tampoco vamos a ventilar detalles de cada afiliado, no tengo sumamente claro pero al decir Usted que tiene que ser el afiliado el que se contacte con Usted, porque si esa va a ser su línea de trabajo, para yo por lo menos entenderla.

Dra. Orozco: bueno no por eso, tendría que volver, desde el primer día que me presente con ustedes en la sesión ordinaria del CEN inaugurándome y lo vuelvo a recalcar ahora, yo estoy a servicio del sindicato, al servicio de los afiliados, al servicio de ustedes y por supuesto que conozco la de limitaciones de mi funcionamiento y así como inicia en la exposición el día de hoy en este tema con. Lo que quise dar a entender con ustedes y más bien las disculpas del caso si no logré el cometido es que, para el conocimiento del fondo de los casos yo requiero una autorización de los afiliados, eso tiene que quedar claro el hecho de que ustedes vengan a exponerme o a solicitarme mi intervención en determinado caso, no me permite a mí ir a revisar ese expediente y tener conocimiento del fondo como para poderme generar un criterio

Dra. Rodríguez: Doctor, es que El Estatuto sí le da la potestad.

Dr. Argueta: no, pero la Ley no doctora, es que se supone que él tiene que estar en disposición de atender a la gente pero a mí me pasa lo mismo, me llaman odontólogos yo lo refiero a un abogado y ya cuando me llaman por parte de la bogado que yo estoy autorizado de ir y referirme al tema, pero hay montones de cosas que son de los abogados y de odontólogos que yo no me entero nunca y hay cosas que llegan a nivel de la Junta Nacional de Relaciones Laborales que yo no me entero hasta que están ahí y que son de colegas míos, hasta que están ahí me entero y, además el debido proceso protege precisamente la confidencialidad de los expedientes, a menos que el investigado quiera que se conozca la situación, se puede revelar la situación y aquí está Lic. Salazar que se está muriendo de las ganas de hablar al respecto; yo entiendo perfectamente al Dr. Orozco, si no se tiene una autorización expresa aunque El Estatuto (porque puede ser que hay un colectivo y que nos planteé una situación X en una clínica) pero todos tienen que estar de acuerdo en que el Dr. Orozco tiene que conocer los pormenores de la situación porque si no nadie puede intervenir. Yo no puedo ir y decirle (aunque yo sepa) porque me dice un interpósito es que el doctor X de la Clínica de Alajuelita (odontólogo) el Sindicato le está ayudando en tal cosa, yo no puedo ir y decirle a Salazar o a Diana la Secretaria que tienen acceso al expediente (yo no puedo hacer eso), a menos que me soliciten mi intervención y el Dr. Orozco más porque él es abogado y conoce mucho más que yo.

Dra. Rodríguez: ¡OK, me quedó claro! gracias doctor.

Dra. Orozco: gracias doctor y para terminar y ofrecerle la aclaración a la Dra. Rodríguez en la parte de la gestión sindical en donde quiera de mi acompañamiento o algún servicio mío como tal y estoy en la mejor disposición de acompañarlos siempre y así se los he dicho siempre a todos y cada uno de ustedes que cuenten conmigo los momentos que ustedes consideres que sea necesario que yo los pueda acompañar, pero ya eso es un apoyo de gestión sindical y de conocimiento del caso será hasta el momento en que la filiado pues si exponga si tiene interés

que yo tenga conocimiento de eso, básicamente yo esperaría con eso poder aclararles y si no sigo con toda la disposición de seguir, de poderles brindar lo que corresponda.

Lic. Salazar: Era para el tema de la Dra. XXX, pero básicamente para dar un aporte en este tema en particular, vamos a ver que hay que hacer una diferenciación muy clara un tema es lo que se aborda desde el punto de vista legal, profesionalmente hablando digamos como abogados y el otro es el que se aborda desde el punto de vista sindical.

Nosotros como abogados, cuando recibimos un caso, dependiendo de la situación, analizamos y requerimos sonó el apoyo sindical, esto no quiere decir que no tomamos en cuenta que hay un CEN con representantes de diferentes disciplinas de conflictos para manejar el tema en específico. La mayoría de los casos son debidos procesos, situaciones de Juzgado de Trabajo y cosas de ese tipo que por secreto profesional nos obliga a no divulgar más allá.

Existen casos en donde hay situaciones de índole sindical, temas de nombramientos como el de la Dra. XXX, de situaciones que se puedan presentar y nos puedes llevar a pedir apoyo sindical si nosotros consideramos necesario, y ahí es donde la figura del secretario de conflictos tiene toda la potestad legal de abordar el tema, e inclusive si un afiliado viene y exponer a situación porque me están trabajando otros centros de trabajo al secretario de conflictos al Dr. Atencio o cualquier otro miembro que considere pertinente, ya desde ahí el abordaje lo puede tener cualquiera; pero, ha pasado también, que tenemos afiliados que en asuntos meramente administrativos yo no quiero, por ejemplo me lo dijeron un día de estos que lo pongan en conocimiento de la sectorial de microbiología, porque resulta que hay una persona que es muy amiga del jefe y yo sé que le va a ir a decir, pero nosotros no podemos trasladar esa información a viva voz a ningún miembro del centro mucho menos, porque ya tenemos una instrucción de la filiado, en esa dinámica nos hemos acostumbrado por un tema propio de ética profesional, de formación de secreto profesional y todo lo demás, pero es que todo aquel asunto que no roce con una actuación de secreto profesional, que no tenga que ver directamente con una gestión del ejercicio de la abogacía por así decirlo de alguna forma, aunque el Dr. Orozco sea abogado ya en el momento en que uno tiene una responsabilidad con el afiliado o entiéndase el cliente y así se quiere ver, no te vemos a esa persona en particular y no podemos desviarnos a hacer un escenario más amplio, por eso yo les hacía la aclaración con la Dra. XXX ya que ella me decía manejémoslo en un perfil bajo, yo tenía que hacer la aclaración porque ya había una petición de qué no intervengamos todavía, yo como abogado, si no digo eso y luego después se le viene un problema encima la doctora le va a decir que hay licenciado yo quería que lo manejáramos diferente.

Es un tema muy complejo, para finalizar lo que hay que tener presente para poder hacer la diferenciación es si es un asunto estrictamente Legal o es un asunto meramente sindical en el cual no existe debería por qué existir Prohibición o limitación para que un miembro de este CEN pueda participar en defensa de un afiliado si este así lo considera, porque repito hay afiliados que me dicen no lo traslade a ningún otra persona, así sea un asunto administrativo porque yo no quiero que se fuma información, nosotros somos respetuosos de eso, pero si no hay esa petición de fondo, el CEN dentro de sus competencias, el secretario de conflictos dentro de sus competencias y demás puede abordar el conflicto desde el punto de vista sindical, inclusive si se considera se debe manejar legalmente lo verá con el abogado que consideres pertinente para la mejor solución del caso.

Dra. Castro: entonces, Dr. Orozco para ver si le comprendí en el caso de la Dra. XXX que le dije que le iba a pasar la información *¿es mejor que ella lo llame a usted primero?*

Dra. Orozco: es que yo no podría contestarle eso con esa información que usted me está brindando, porque por supuesto, yo estoy disponible en la mejor disposición de recibir las llamadas que sean necesarias, pero en el fondo del caso no sé si me compete a mí.

Dra. Castro: es que no es sólo lo que está diciendo Lic. Salazar, el caso de ella es más profundo, el caso de la nota que hace referencia Lic. Salazar eso ya no entendimos y lo dejamos ahí por respeto lo que ella está pidiendo, pero por ejemplo, después de la nota ella me envía a mí más asuntos que ya son propios de ella como que se le devolvió una referencia que le había mandado de psiquiatría, se la devolvieron y me manda una serie de audios llorando y muy angustiada, ya esto es aparte de la nota que se refiere licenciado.

Entonces, yo me tome la atribución de decirle que yo lo iba a conversar con Usted para que nos ayudara, entonces dígame como yo procedo le digo que lo llame o yo le paso la información, lo conversamos por aparte, que sea ella la que llame.

Perdón, pero se me hizo una confusión con todo esto y no quiero jamás pasar por encima del Dr. Orozco y lo que nos ha conversado con todo respeto y admiro por su trabajo, pero si me gustaría cumplir con la petición que nos está haciendo, entonces en este caso como es otro tema de la doctora que ya le comenté que ha hecho manifestaciones preocupantes tal vez el Lic. Salazar ahora sí nos pueda decir cómo manejarlo doctor y lo que Usted me diga yo lo hago

Dr. Argueta: el Lic. Salazar quiere hablar.

Lic. Salazar: no es decirles cómo manejarlo, es recomendarles cómo lo manejarlo para que no haya malas interpretaciones. En este caso de la Dra. XXX es claro, ella está solicitando la cooperación a un miembro del CEN, de ahí partimos de qué hay luz verde y que esto puede extrapolar entonces no hay ningún inconveniente. Ahora con el tema en específico que ya es directamente la situación de hostigamiento laboral que ella ha vivido a lo largo de este tiempo, nada más a manera de recomendación y recordatorio tenemos pendiente la reunión a la que se comprometió inclusive de acompañarnos don Luis Bolaños y la Licda. María Gabriela Ramírez con la dirección médica para ir a ver el tema de ella en específico, sin embargo, algunos documentos y demás, el próximo 20 de julio está programada audiencia, reunión de seguimiento de casos con bienestar laboral, podríamos darle el espacio a la Dra. XXX en esta sesión de trabajo para que ella exponga, me parece que el Dr. Orozco participa esas reuniones inclusive, en ausencia del Dr. Atencio, el Dr. Argueta (pero si va a estar el Dr. Atencio tengo entendido), entonces se le da la audiencia situación y coordinar con la dirección de bienestar el trabajo que se había definido de previo. Lo único que quedó pendiente fue coordinar la reunión ya con bienestar laboral pero, por diferentes circunstancias reuniones huelgas y todo lo demás no ha sido posible, entonces a manera de cerrar el capítulo de la Dra. XXX y que el mismo Dr. Orozco ya tenga conocimiento, propongo darle espacio a la Dra. XXX (creo es el 20 de julio o si no es el 27 de julio) que ya tenga la oportunidad de expresarse nuevamente y en conjunto con bienestar laboral que sean conocedores del caso en colaborar ya definir la estrategia para manejar el caso de ella de forma particular en atención al requerimiento que le hace usted Dra. Castro, pero sí me parece importante que cuando se acerca directamente a un miembro del CEN, ya ahí está toda la vía abierta para extrapolar el paso y manejarlo desde el punto de vista sindical de la manera que se considera más pertinente, diferente es cuando llegan directamente al Departamento Legal porque ahí ya nosotros, por experiencia lo manejamos diferente.

En este caso si ella se acercó usted o a cualquier otro miembro, ya la vía está abierta la puerta está abierta el acompañamiento sindical se puede brindar sin ningún inconveniente. Entonces, si les parece, ponemos como punto de agenda de esta reunión de bienestar laboral el caso de la Dra. XXX y la recibimos en audiencia solamente quería confirmar si es el 20 o el 27 disponible para que exponga la situación y ahí le damos seguimiento al caso.

Dra. Castro: muchas gracias Lic.

Dra. Orozco: perdón, yo quería hacer una pequeña manifestación en cuanto a lo último que me consultaba la Dra. Castro y a manera de ojalá poder dejar yo en claridad el tema, yo estaré y que conste en actas la disponibilidad de mi número de teléfono 6050-1042 para que los afiliados que tengan interés de contactarme y que crean que yo pueda apoyarles con todo el gusto para eso estoy aquí, igual para ustedes obviamente como miembros de este CEN y como afiliados también. Lo que les digo es que los temas de fondo o los temas legales ya al final de cuentas la situación particular que le ocupe al afiliado yo no estoy en una posición de poder asumirlo como profesional en derecho que soy, porque no estoy en el sindicato en una posición de llevar casos con las autoridades institucionales que normalmente es cuando ocurre, porque para eso están nuestros abogados entonces, mi línea de atención va a ser por supuesto que, brindándole mi apoyo, mi conocimiento profesional, pero haciéndole saber a al afiliado que el caso debe de verse con uno de nuestros abogados en el Departamento Legal, siempre que quede claro que mi disposición es esa para todos y no puedo hacer más porque la ley no me lo permite, verdad. Además, yo ahorita tengo una prohibición legal en contra de ir en contra de mi patrono que es la Institución la Caja Costarricense del Seguro Social, entonces yo no puedo diay representarlo a cualquiera de ustedes en una causa que sea contraria nuestro patrono por un tema legal, yo me debo en la Institución, por un tema de lealtad y por eso anda esta limitación que yo tengo para ejercer en contra la Institución. Esperaría que con esto se aclarado y si no sigo igual aquí en la mejor disposición.

Dr. Argueta: *¿alguien más quiere referirse?* Yo quiero decir unas palabras, lo mío es para el final y cerrar la sesión.

Yo quisiera rogarles por favor, porque ya habíamos hecho la salvedad de qué cuando no queríamos que algo no constara en actas lo hiciéramos, porque hoy aquí se han ventilado asuntos aquí personales de una PCM y a mí me preocupa porque esto queda en el acta, hay cosas muy sensibles, es mi punto de vista personal les digo, que hay cosas mejor que no queden, se ventilan y quedaron con nombres y apellidos y eso me preocupa más en un caso como este, me preocupa verdad porque uno conoce aquí una parte pero no sabe el contexto total, el más aquí está el profesional en psicología que no me deja mentir, incluso en un expediente no conoce toda la realidad, ahí se conoce lo que transcribe el profesional pero todas las consecuencias que puedas tener y una información de esta se divulgue, no sé, puede ser que no pase nada puede ser que pase mucho, no sé, pero yo preferiría cuando vayamos hablar un tema de estos que digamos que no queden actas para que no quede en actas, que es lo que a mí me preocupa, toda la otra discusión pues si cada quien expuso sus situaciones y todo el asunto, yo les agradezco a todos y sé que todos tienen la mejor intención en todos los casos, eso a mí no me queda la menor duda, pero hay que tener cuidado cuando uno habla y vea quien se los está diciendo, yo que soy un gran mal hablado por que no puedo decirlo de otra manera, pero a veces se me va (piquito de oro). Les ruego que en otras tengan cuidado bueno yo creo que ya no hay más asuntos que discutir, yo los insto que mañana se presenten aquí o que participen de la marcha, habrá desayuno refrigerio, almuerzo lo que corresponda, yo creo que tenemos todo coordinado y espero que esa marcha sea ejemplarizante principalmente para el señor Presidente de la República que se dé cuenta que el pueblo no está

contacto con lo que está haciendo (aunque él diga que sí y la señora de Purral lo siga mencionando), los espero aquí y al ser las 14 horas con 33 minutos se da por concluida la sesión ordinaria.

Dra. Castro: en cuanto a eso que acaba de decir Dr. Argueta y no sé si se podrá hacer la salvedad de quitar el nombre de las afiliadas que hemos mencionado y el lugar de trabajo.

Dr. Argueta: si todos estamos de acuerdo, no hay problema. El otro día habíamos escuchado el criterio de Legal de qué no se podía alterar, pero si todos estamos de acuerdo para que después no digas que usted dijo que usted no lo dijo.

Dra. Castro: es que estamos acostumbrados siempre hablar de los afiliados.

Dr. Argueta: ese es el asunto, que desde que se aprobó eso en la asamblea extraordinaria, hay que pensar muy bien todo lo que se dice.

Natalia: ¿sería omitir nombres y lugares de trabajo?

Dr. Zeledón: cualquier elemento que puede identificar a la persona.

Dr. Orozco: se sigue grabando, el asunto aquí es qué tal vez yo no sé si me permiten dejar de grabar.

Dr. Argueta: bueno, propongo que cuando estemos discutiendo algún caso de alguno o alguna de las afiliadas o afiliados no conste en el acta los nombres, ni las calidades, ni lugar de trabajo ni profesión, ninguna calidad que pueda ubicar a las personas profesionales que están siendo su caso analizado aquí en el CEN.

ACUERDO OCHO:

SE ACUERDA OMITIR NOMBRES, CALIDADES, LUGAR DE TRABAJO Y/O PROFESIÓN QUE PUEDE UBICAR A LAS PERSONAS PROFESIONALES EN LAS QUE ESTÁ SIENDO SU CASO ANALIZADO EN EL COMITÉ EJECUTIVO NAICONAL.

A FAVOR: Dr. Argueta, Dr. Quirós, Dra. Castro, Dra. Rodríguez, Dra. Zapata, Dr. Zeledón, Dr. Orozco.

EN CONTRA: Ninguno

ACUERDO UNÁNIME EN FIRME

CAPÍTULO I: Informes de sectoriales

🗣️ Dr. Argueta:

Me reuní con la Coordinación Nacional de Odontología y quedamos en buscar soluciones conjuntas a la problemática de los Servicios de Odontología en Consulta Externa.

Sobre la jornada médico legal aprobaron que fuera la Dra. Castro el Dr. Orozco el Dr. Ureña y la Dra. Rodríguez que está pendiente. También se brindará un espacio para un abogado que defina la coordinación (de acuerdo a la partida económica).

ACUERDO SIETE:

SE ACUERDA QUE UN ASESOR LEGAL (DESIGNADO POR LA COORDINACIÓN) PARTICIPE DE LA JORNADA NACIONAL DE DERECHO MÉDICO:

FECHAS: 29 Y 30 DE AGOSTO DEL 2023.

HORA: 4:00 P.M. A 8:00 P.M.

LUGAR: COLEGIO DE MÉDICOS Y CIRUJANOS DE COSTA RICA, SAN JOSÉ.

COSTO: ₡25.000.

A FAVOR: Dr. Argueta, Dr. Quirós, Dra. Castro, Dra. Rodríguez, Dra. Zapata, Dr. Zeledón, Dr. Orozco.

EN CONTRA: Ninguno

ACUERDO UNÁNIME EN FIRME

CAPÍTULO J: Asuntos varios

No hay asuntos que tratar.

Al ser las catorce horas con cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión ya que no hay más asuntos que tratar. Cada Secretaría presente, se dedica a sus gestiones pendientes y/o de seguimiento.



Dr. Marvin Atencio Delgado
Secretario General



Dr. Marco Tulio Zeledón Aguilar
Vocal I